

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5482

CELEBRADA EL JUEVES 30 DE SETIEMBRE DE 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5501 DEL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión N.º 5469	3
2. ESTATUTO ORGÁNICO. Reforma a los artículos 8 y 129	4
3. AGENDA. Ampliación	23
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Elección del Director para el período octubre 2010-2011	24
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Visita de Representantes del SINDEU	34
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Análisis de propuestas sobre reajuste salarial	44
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Visita candidatos y candidatas por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico	56
8. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Continúa análisis de propuestas sobre reajuste salarial.....	63

Acta de la sesión N.º 5482, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves treinta de setiembre de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Sr. Kenett Salazar, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, Dra. Yamileth González y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa: Srta. Verónica García.

El Sr. Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5469 ordinaria del 24 de agosto de 2010 y N.º 5470 ordinaria del 26 de agosto de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5481.
3. Elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario por el período del 16 de octubre de 2010 al 15 de octubre de 2011.
4. **Dictamen de mayoría.** Propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 y enero 2011.
5. **Dictamen de minoría.** Propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 y enero 2011.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que en realidad son un solo punto, pues no tiene sentido ver uno después del otro, pero así se consignan, porque son dos dictámenes.

Continúa con la lectura.

6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para la renovación de la flota vehicular costarricense, una mayor seguridad vial, estímulo al ahorro energético y protección del medio ambiente*. Expediente N.º 17.309.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Autorización a la Universidad de Costa Rica para segregar y donar un terreno de su propiedad al Colegio Ingeniero Alejandro Quesada Ramírez*. Expediente N.º 17.150.
8. Visita de candidatos y candidatas por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico:
- Dra. Juany Guzmán León, Escuela de Ciencias Políticas.

- Dr. Juan Alberto Huaylupo Alcázar, Escuela de Administración Pública.
- Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, Facultad de Derecho.
- Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Posgrado Regional en Estudios de la Mujer.
- Dr. Jorge Sanabria León, Posgrado en Psicología.
- Dr. Edgar Solano Muñoz, Sede de Guanacaste.
- Dr. Gilberth Vargas Ulate, Escuela de Geografía.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5469, del 24 de agosto de 2010, y 5470, del 26 de agosto de 2010, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5469

Ing. Ismael Mazón e Ing. Agr. Claudio Gamboa señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5469, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5470

EL DR. ÁNGEL OCAMPO en cuanto a la aprobación del acta N.º 5470, considera que se deben analizar las implicaciones legales de la situación que se dio el día que se celebró, debido a que los hechos bochornosos acontecidos durante la sesión, de alguna manera ponen en tela de duda la legalidad y la procedencia.

Señala que el reglamento establece algunas pautas con las cuales queda espurio y nulo lo que se quiere que aparezca como parte del acta.

Piensa que los hechos consignados deben aparecer registrados, su duda es que esto pueda ser parte de una sesión que estaba de facto suspendida.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta a los miembros del Consejo Universitario su opinión al respecto.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que lo que ha propuesto es que el acta no sea aprobada, sin antes consultar o analizar dichos criterios.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ en cuanto a la propuesta del Dr. Ángel Ocampo, indica que el Director del Consejo puede consultar si dicha sesión tiene un grado de nulidad absoluta o

relativa o en su defecto cuáles acuerdos son nulos y cuáles no, con el fin de que no se consigne en actas algo que por sí mismo o formalmente a nivel jurídico sería nulo.

Reitera que es la Dirección la que debe encauzar la consulta legal a las instancias que considere pertinentes para obtener ese criterio.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ acoge la solicitud del Dr. Rafael González; además, va a solicitar ayuda a la Oficina Jurídica para dilucidar el asunto.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta, para su aprobación en primera sesión ordinaria, el dictamen CEO-DIC-10-5, en torno a las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Recuerda que en el mes de junio se presentó al Plenario la propuesta para sacar a segunda consulta la modificación del artículo 8 y el 129 para resolver lo de la concordancia. Dicha consulta se publicó en el Semanario *Universidad*, así como en *La Gaceta Universitaria*; no se recibió ninguna observación al respecto, solo se tiene un comunicado del Tribunal Electoral Universitario, donde se señala que no se indicaba que no se recogió ninguna observación. De manera que no surgió ningún elemento que indicara que había que reorientar o replantear la propuesta.

Indica que este caso data del año 2005 cuando la Sede del Atlántico propuso la creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo, lo que generó la necesidad de definirla. Por esa razón, el Consejo Universitario planteó la necesidad de darle una categoría; de ahí que en las sesiones N.º 5357 y N.º 5358 el Consejo Universitario acordó solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que hiciera una propuesta con las reformas necesarias al artículo 8 del *Estatuto Orgánico* y sus respectivas concordancias, con el fin de que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales: finca, reserva, jardines, entre otros quedarán claramente establecidas.

Manifiesta que el artículo 8 del *Estatuto Orgánico* señala que la Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos ubicados en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Enfatiza que la Comisión se propuso dar una respuesta a ese tipo de unidad nueva que sería la Finca Agroecológica Modelo y planteó en una primera consulta una reforma, donde se dice que la Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, en sus diversas expresiones. Dicho análisis generó la discusión.

Insiste en que en la primera consulta, dice: “estaciones experimentales en sus diversas expresiones”, como una manera de resolver o de ampliar las posibilidades; sin embargo, las respuestas obtenidas, así como un pronunciamiento de la Vicerrectoría de Investigación hacía ver que la frase “estaciones experimentales en sus diversas expresiones” es una categoría muy amplia, es un término jurídico que no tiene precisión y, por lo tanto, “diversas impresiones” es vago, lo cual no da garantía de que puedan ubicarse determinadas unidades de investigación.

Reitera que eso fue lo que atendió la Comisión de Estatuto Orgánico; además, se acogió una recomendación, en el sentido de mantener lo de estaciones experimentales y agregar “unidades especiales de investigación”, para que la Finca Agroecológica Modelo pueda ser considerada como una unidad especial de investigación, aunque la categoría de unidad especial de investigación ya está incluida en el *Estatuto Orgánico*, entendida como unidades que reúnen recursos humanos, equipo, planta física, animales para colaborar con el desarrollo de distintos proyectos de investigación y de unidades académicas.

De manera que así se planteó la segunda consulta, la cual fue discutida por el plenario en el mes de mayo, donde se dio esa modificación. El artículo 8 queda así: “La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación y unidades de apoyo a la investigación y servicios administrativos y técnicos (...)”. De ese modo se incorporó en el artículo 8 la categoría de unidad especial de investigación para sustituir la orientación que se les había dado de estaciones experimentales en sus diversas expresiones.

Asimismo, el artículo 129 se modificó para que concordara con el artículo 8, y se lee de la siguiente manera: “La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, una estación experimental o una unidad especial de investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación le corresponde al Consejo de Vicerrectoría de Investigación”. Ese fue el texto publicado en la segunda consulta para dejarlo como reforma definitiva.

Añade que en los considerandos se señala el proceso que se ha seguido, las normas bajo las cuales se ha hecho la propuesta de reforma, donde se recogen, en términos, generales las observaciones recibidas, así como el criterio de la Oficina Jurídica que señalaba la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica, bajo su autonomía pudiera crear las categorías que considere pertinentes para el desarrollo de su actividad académica.

En este caso, la incorporación de unidad especial de investigación no causaba conflicto en relación con la existencia que ya está garantizada en el *Estatuto Orgánico*.

Continúa con la lectura.

ANTECEDENTES

1. En sesión N.º 343, artículo 3, del 14 de setiembre de 2005, la Asamblea de la Sede del Atlántico acordó continuar con el trámite para gestionar la creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo.
2. La propuesta de creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo se envió a la Vicerrectoría de Investigación para el correspondiente trámite. Al respecto, el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, con el oficio VI-6462-2007, del 8 de octubre de 2007, comunicó al Consejo Universitario el acuerdo tomado en la sesión N.º 357, del 1.º de octubre de 2007.

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el acuerdo del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación a la Comisión de Política Académica, con el fin de que se analizara la propuesta y se emitiera la resolución correspondiente (CU-P-07-015, del 3 de diciembre de 2007).
4. La Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-09-03, del 15 de mayo de 2009, el cual se analizó en las sesiones ordinarias del Consejo Universitario N.ºs 5357 y 5358, del 2 y 3 de junio de 2009, respectivamente.
5. Mediante el pase CEO-P-09-002, del 10 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, para el estudio respectivo.
6. La Comisión de Estatuto Orgánico, con el oficio CEO-CU-09-09, del 9 de setiembre de 2009, envió la propuesta de reforma a la Dirección del Consejo Universitario, con el propósito de publicarla en primera consulta a la comunidad universitaria.
7. La propuesta de reforma se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1825, del 7 de octubre de 2009, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 29-2009, del 13 de octubre de 2009; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta a las autoridades universitarias mediante el oficio CU-D-09-10-651, del 27 de octubre de 2009.
8. Como resultado de la primera consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

A favor de la propuesta, sin observaciones:

Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas; M.Sc. Cinthya Campos Salazar, profesora de la Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. José Moncada Jiménez, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; Sra. Carolina Carazo B., Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez, Directora de la Escuela de Enfermería; Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; M.Sc. Carlos Arroyo O., Director de la Escuela de Zootecnia; Licda. Xenia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud; M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora de la Escuela de Salud Pública; MAE. Carlos Murillo Scout, Director de la Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Eric Mora Newcomer, Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno; Dra. Elena Gabriela Barrantes Sliesarieva, Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina.

En contra de la propuesta, con observaciones

Mag. Jorge Warner, Director Jardín Botánico Lankester; M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

Dudas y observaciones

Lic. Roberto Sossa Sandí, Facultad de Derecho; Sr. Carlos Enríquez Enríquez; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Escuela de Educación Física y Deportes; Sr. Jorge A. Morera Monge; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana de la Facultad de Farmacia.

9. Mediante oficio CEO-CU-10-2, del 11 de febrero de 2010, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, solicitó al Dr. Henning Jensen Pennington, el criterio de la Vicerrectoría de Investigación, tomando en consideración las observaciones enviadas por la comunidad universitaria en respuesta a la primera consulta. Dicho criterio fue enviado con el oficio VI-1318-2010, del 18 de febrero de 2010.
10. Mediante el dictamen CEO-DIC-10-3, del 23 de abril de 2010, la Comisión de Estatuto Orgánico presentó la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*, con el fin de publicar la segunda consulta. El acuerdo fue adoptado en la sesión N.º 5444, artículo 2, del 13 de mayo de 2010.
11. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 1853, del 2 de junio de 2010. Producto de esta consulta se recibió únicamente el oficio TEU-765-10, del 16 de junio de 2010.

ANÁLISIS

El 14 de setiembre de 2005, la Asamblea de la Sede del Atlántico acordó, en la sesión N.º 343, continuar con el trámite de creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo. Para ello, envió la propuesta al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, y este, a su vez, elevó al Consejo Universitario el acuerdo aprobado.

Posteriormente, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el acuerdo adoptado por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación a la Comisión de Política Académica, mediante el pase CU-P-07-015, del 3 de diciembre de 2007. El estudio y la propuesta presentada por dicha Comisión, con el oficio CPA-DIC-09-03, se analizó en las sesiones del Consejo Universitario N.ºs 5357 y 5358, del 2 y 3 de junio de 2009, respectivamente. En la sesión N.º 5358 se emitió el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Estatuto Orgánico, en el artículo 30 inciso s), le confiere al Consejo Universitario, entre otras, las siguientes funciones:*

Son funciones del Consejo Universitario:

(...)

s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.

2. *El Estatuto Orgánico señala en el artículo 8 que la Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.*
3. *En respuesta a consulta sobre el caso de la FAM a la Oficina Jurídica, realizada por la Comisión de Política Académica, mediante oficio OJ-149-2008, (sic) esta instancia emite criterio con respecto a la aplicación de la normativa universitaria:*

(...) aunque no exista una norma interna específica, con fundamento en su autonomía constitucional, la Universidad puede crear las estructuras universitarias que estime necesarias para dar cumplimiento a sus fines constitucionales, concretados en las actividades de docencia, acción social e investigación.

No obstante lo anterior, se deben respetar los ámbitos competenciales asignados y los principios jurídicos aplicables, en los casos de lagunas jurídicas o insuficiencias normativas.

El Estatuto Orgánico ha atribuido al Consejo Universitario (Artículo 30), como una de sus funciones esenciales, la creación de las grandes unidades estructurales en las que se organiza la Institución, así por ejemplo, le corresponde la creación, fusión, modificación o eliminación de las Facultades y Escuelas (inc. l), de las Sedes Regionales y las Áreas (inc. ll), de los Institutos de Investigación (inc. m), de las Oficinas Administrativas (inc. n), esta atribución se encuentra sujeta a la posterior aprobación de la Asamblea Colegiada Representativa.

Adicionalmente, el Estatuto Orgánico le confiere al Consejo Universitario una competencia genérica en el artículo 30 inciso s): “Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias”.

En el caso en estudio, la creación de la Fincas Experimentales no está asignada a ningún otra instancia universitaria, de ahí que, en aplicación de esta competencia genérica de inciso s) del artículo 30, y en aplicación analógica de la potestad de creación de las principales estructuras universitarias, tal y como se aplicó en el caso por usted mencionado en su consulta, de la Finca Experimental de Santa Cruz, que fue creada por acuerdo del Consejo Universitario, esta Oficina concluye que, si existe la voluntad institucional de convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en una Finca Experimental Agroecológica Modelo, la Universidad puede válidamente hacerlo a través de un acuerdo del Consejo Universitario.¹

ACUERDA:

1. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proponga las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.*
- (...)*

¹ Ver OJ-149-2009

Por lo anterior, mediante el pase CEO-P-09-002, del 10 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, para el estudio correspondiente.

La Comisión de Estatuto Orgánico realizó el estudio preliminar y procedió a solicitar a la Dirección del Consejo Universitario enviar a primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma (CEO-CU-09-09, del 9 de setiembre de 2009). La propuesta se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1825, del 7 de octubre de 2009, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 29-2009, del 13 de octubre del mismo año; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta a las autoridades universitarias mediante el oficio CU-D-09-10-651, del 27 de octubre de 2009 (dicha consulta se realizó por 30 días hábiles, del 13 de octubre al 24 de noviembre de 2009).

Cabe mencionar que la primera publicación se realizó de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PUBLICADO EN PRIMERA CONSULTA
ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.	ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones <u>experimentales en sus diversas expresiones</u> , centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.
ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.	ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro, un instituto de investigación <u>o una estación experimental en sus diversas expresiones</u> le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

A continuación, se presentan las respuestas recibidas de la comunidad universitaria a la primera consulta:

A favor de la propuesta, sin observaciones		
SEP-3144-2009, del 2 de noviembre de 2009	Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado	(...) <i>estoy de acuerdo con las variaciones propuestas.</i>
IIA-305-2009, del 11 de noviembre de 2009	Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas	(...) <i>le manifiesto mi anuencia a la modificación de los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con el fin de reconocer las labores que se realizan en investigación, docencia y acción social.</i>
EEFD-CCS-021-09, del 11 de noviembre de 2009	M.Sc. Cinthya Campos Salazar, profesora de la Escuela de Educación Física y Deportes	(...) <i>una vez leído y analizado el documento la Gaceta Universitaria 29-2009, "Propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico" le comunico que estoy de acuerdo con los cambios que se sugieren.</i>
JM-013-11, del 13 de noviembre de 2009	M.Sc. José Moncada Jiménez, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes	(...) <i>estoy de acuerdo con la modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico.</i>
ECCC-792-2009, del 19 de noviembre de 2009	Sra. Carolina Carazo B., Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	(...) <i>en la Asamblea N.º 10-2009 celebrada el 11 de noviembre, se revisó la Propuesta de Modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico y este órgano no tiene ninguna observación.</i>
EED-1699-11-09, del 20 de noviembre de 2009	M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez, Directora	(...) <i>en Asamblea de Escuela Ordinaria 07-09, celebrada el 17 de noviembre del año en curso; fueron</i>

	de la Escuela de Enfermería	<i>analizadas las propuesta de modificación a los Artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico, acordándose APROBAR dichas propuestas.</i>
ELM-2994-COUN-2009, del 20 de noviembre de 2009	Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas	<i>(...) en Asamblea de Escuela Ordinaria # 4, celebrada el pasado jueves 19 de los corrientes, esta Unidad Académica aprobó sin observación alguna, la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico.</i>
EZ-491-09, del 23 de noviembre de 2009	M.Sc. Carlos Arroyo O., Director de la Escuela de Zootecnia	<i>(...) estoy de acuerdo con el texto propuesto para la modificación del Artículo 8 y Artículo 129 del Estatuto Orgánico para que la figura de Finca Experimental y sus diversas expresiones institucionales queden claramente establecidas.</i>
TS-2740-11-2009, del 25 de noviembre de 2009	Licda. Xinia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud	<i>(...) Acuerdo: Comunicar al Consejo Universitario que se conoció la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, planteada en oficio CU-D-09-10-651 y que no hay observaciones al respecto.</i>
ES-774-2009, del 30 de noviembre de 2009	M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología	<i>(...) fueron sometidas a consideración de la Asamblea de Escuela de Sociología, sesión N.º 8, el pasado miércoles 25 de noviembre y al respecto no se hace ninguna observación, por lo que procedo a comunicarlo a usted según corresponde.</i>
ESP-D-322-09, del 1 de diciembre de 2009	Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora de la Escuela de Salud Pública	<i>(...) luego de ponerlo en consulta con los profesores de Asamblea de Escuela de Salud Pública, celebrada el día de hoy, acta N.º 17-2009, me permito comunicarle la resolución: Apoyar la propuesta de modificación de los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y comunicarlo al Consejo Universitario. (...)</i>
EAN-O-1351-09, del 4 de diciembre de 2009	MAE. Carlos Murillo Scout, Director e la Escuela de Administración de Negocios	<i>(...) en la sesión N.º 183-09 de la Asamblea de Escuela, (Acuerdo N.º 2) celebrada el 2 de diciembre de 2009 se consideró la modificación propuesta y se acordó lo siguiente: “Manifestarle al Consejo Universitario que esta Asamblea no tiene observaciones a la Propuesta de Modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico”</i>
EEAFBM-1820-2009, del 7 de diciembre de 2009	M.Sc. Eric Mora Newcomer, Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno	<i>(...) en Consejo Científico realizado el pasado 2 de diciembre, se acordó respaldar las modificaciones propuestas a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico, ya que las mismas le dan mayor reconocimiento a las estaciones experimentales.</i>
ECCI-671-2009, del 10 de diciembre de 2009	Dra. Elena Gabriela Barrantes Sliesarieva, Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	<i>(...) dichas modificaciones fueron conocidas en la sesión N.º 11-2009 de la Asamblea de Escuela. Luego de la discusión respectiva, la Asamblea estuvo de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico.</i>
EM-D-001-01-2010, del 5 de enero de 2010	Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina	<i>(...) la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, en sesión N.º 181, celebrada el miércoles 2 de diciembre de 2009, conoció y aprobó las siguientes modificaciones propuestas al Estatuto Orgánico: (...) Luego de analizar cada artículo, se aprueban las modificaciones propuestas (artículos 8 y 129 del</i>

Estatuto Orgánico) enviadas a consulta por el Consejo Universitario.

En contra de la propuesta, con observaciones

JBL-966-2009, del 18 de noviembre de 2009

Mag. Jorge Warner, Director Jardín Botánico Lankester (...)

- 1) *La propuesta en cuestión pretende tratar como Estación Experimental unidades de investigación que pueden tener una naturaleza que no corresponde a la de esta figura. La figura de Estación Experimental, tanto dentro como fuera del país, históricamente se ha asociado principalmente con actividades de experimentación en el campo agrícola. Así lo reconoce inclusive la misma Vicerrectoría de Investigación en sus documentos cuando indica “Estas unidades le dan una mayor proyección a la investigación universitaria y buscan satisfacer las demandas de la comunidad rural costarricense, especialmente en lo que se refiere al desarrollo agrícola. Por medio de las estaciones y fincas experimentales se logra una relación investigador –productor que posibilita vincular los resultados obtenidos en la investigación con las situaciones concretas de los productores agrícolas”.*
- 2) *La propuesta no tiene carácter integral pues no incluye al artículo 124 del Estatuto Orgánico relativo a la estructura de la Vicerrectoría de Investigación. Este artículo indica que “La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación”. Como se observa, este artículo no menciona a las Estaciones Experimentales que si se indican en el artículo 8 del Estatuto Orgánico y también en el “Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales”.*

Personalmente, considero que la figura de Estación Experimental debe reservarse para aquellas unidades de investigación cuyo quehacer gira en torno a actividades agrícolas y agropecuarias por lo que recomendaría no aprobar la modificación propuesta.

Alternativamente, propondría las siguientes modificaciones al Estatuto Orgánico para subsanar el vacío jurídico que se alega:

ARTÍCULO 8.- *La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y*

		<p>técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de las funciones.</p> <p>ARTÍCULO 124.- La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la investigación, a saber, Institutos, Centros de Investigación y Estaciones Experimentales. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación.</p> <p>ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro, un instituto de investigación, <u>una estación experimental o una unidad especial de investigación</u> le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Vicerrectoría de Investigación.</p>
TA.537.09, del 25 de noviembre de 2009	M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos	<p>(...) en la Asamblea de Escuela N.º 93, se analizó la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico.</p> <p>Al respecto se acordó por unanimidad votar en contra de la modificación propuesta por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El término “en sus diversas expresiones” no resuelve el supuesto “vacío jurídico” que se plantea en las consideraciones. De hecho, se trata de una frase imprecisa, que en realidad no da mayor significado a la norma estatutaria. • Se estaría induciendo dentro del término “estaciones experimentales” a todas las Unidades Académicas que existen en la Universidad con diferentes denominaciones como jardines, reservas, fincas, además de las estaciones experimentales denominadas como tales. • La propuesta debería incluir un análisis profundo que incluya tanto perspectiva histórica como la situación actual, que permita delimitar las funciones designadas a las estaciones experimentales, y que la diferencian o asemejan de las otras unidades. • El Estatuto Orgánico ya es suficientemente amplio y flexible, y permite resolver la problemática en el nivel reglamentario.

Dudas y observaciones

Correo electrónico del 10 de noviembre de 2009	Lic. Roberto Sossa Sandí, Facultad de Derecho	<p>(...)</p> <p>En primer término si lo que se pretende con las consideraciones que dieron origen a la propuesta, es aclarar las diferentes expresiones de las estaciones experimentales; creo que lo mejor hubiese sido hacer una enumeración taxativa de dichas expresiones en el texto propuesto, ya que al dejarlo abierto, CUALESQUIERA OTRA EXPRESIÓN, que a título de ocurrencia se integre a una denominación como LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES, tendría cabida, en consecuencia CONSIDERO QUE EL CAMBIO POR EL CAMBIO, no resulta procedente, y como tal no viene a</p>
--	---	--

		<p>brindar ningún aporte como el que previene la parte considerativa. Con relación al tema mi propuesta de redacción sería:</p> <p>“Artículo 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, <u>fincas, reservas y jardines integrados como estaciones experimentales</u>, centro e institutos de investigación y servicios, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones”.</p> <p>Con vista del texto que propongo, al cual pueden integrarse todas aquellas expresiones que se considere importantes, sin dejar abierto el tema; dejo también integrado el párrafo en cuestión <u>fincas, reservas y jardines integrados como estaciones experimentales</u>, para ser incorporado al artículo 129 que define la creación, fusión o eliminación de un centro como los descritos en el artículo 8.</p>
<p>Correo electrónico del 10 de noviembre de 2009</p>	<p>Sr. Carlos Enríquez Enríquez</p>	<p>(...) me permito sugerir lo siguiente:</p> <p>La redacción “(...) estaciones experimentales en sus diversas expresiones” creo que deja un poco confuso la parte administrativa, permitiendo deducir de esta frase que todas las “diversas expresiones” están dependiendo directamente de las estaciones experimentales, lo cual no es cierto.</p> <p>En el caso de la Finca experimental de Fraijanes, por ejemplo, depende de una estación experimental (EEFBM). La recién nombrada FEIMA, depende de la Sede del Atlántico, el Jardín Lankester (sic) no está adscrito oficialmente a ninguna (hasta donde tengo conocimiento), la reserva de San Ramón de la Sede de Occidente, etc.</p> <p>De esta forma, considero que si lo que se quiere incluir dentro de expresiones institucionales a las fincas, reservas y jardines entre otras, la redacción debería decir:</p> <p>“(...) estaciones experimentales y todas sus otras expresiones institucionales” (refiriéndose a la UCR como institución).</p>
<p>EEFD-CBU-039-2009, del 10 de noviembre de 2009</p>	<p>M.Sc. Carlos Ballestero Umaña, Escuela de Educación Física y Deportes</p>	<p>(...) sería conveniente explicar a la comunidad universitaria el significado de estaciones experimentales en sus diversas expresiones.</p>
<p>Correo electrónico del 17 de noviembre de 2009</p>	<p>Sr. Jorge A. Morera Monge</p>	<p>(...)</p> <p>Artículo 8: La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, centros e institutos de investigación, <u>estaciones y fincas experimentales, reservas, jardines, módulos</u>, servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Artículo 129: La creación, fusión o eliminación de un centro, un instituto de investigación, <u>una estación o finca experimental, una reserva, un jardín o un módulo</u> le corresponde al Consejo Universitario a</p>

		<p>propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.</p> <p>En resumen, me inclino más por el nombre en forma simple y directa. Si son estaciones o fincas experimentales, reservas biológicas, jardines botánicos o módulos llamarlas como tal. La frase incluida en el texto sobre estaciones experimentales en sus diversas expresiones, queda a adivinar de qué se trata. Para la comunidad internacional, es muy aconsejable que tengamos bien claro que son las fortalezas con que cuenta una Universidad en particular. Es decir, definir en forma precisa las fortalezas y o recursos físicos que se tienen.</p>
FA-D-1009-2009, del 2 de diciembre de 2009	Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana de la Facultad de Farmacia	<p>(...) las propuestas de modificación de los artículos fueron analizados en asamblea de facultad # 661, del pasado 25 de noviembre del año en curso.</p> <p>(...)</p> <p>En relación con las propuestas de los artículos 8 y 129, solicitamos que nos aclaren a que se refiere estaciones experimentales en sus diversas expresiones?</p> <p>(...)</p>

La Comisión de Estatuto Orgánico, después de analizar las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, solicitó al Dr. Henning Jensen Pennington el criterio de la Vicerrectoría de Investigación en cuanto a la propuesta de reforma, tomando en consideración las respuestas a la primera consulta (oficio CEO-CU-10-2, del 11 de febrero de 2010).

El criterio de la Vicerrectoría de Investigación se emitió mediante el oficio VI-1318-2010, del 18 de febrero de 2010, que a la letra dice:

Me refiero al oficio CEO-CU-10-2 de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario, en el cual se solicita el criterio de esta Vicerrectoría en relación con la propuesta de reforma a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, tomando en consideración las observaciones enviadas por la comunidad universitaria en respuesta a la primera consulta.

Al respecto, debo señalar que me parece fundamental concentrar el análisis en las opiniones emitidas en contra de la propuesta, por considerar que estas se encuentran más fundamentadas y han aportado un análisis en contraposición a las opiniones favorables que, al menos de lo transcrito, parece que se han limitado a brindar la aprobación a la propuesta sin expresar sus consideraciones. Las opiniones en contra así como las dudas externadas coinciden en un enfoque cuestionador de la reforma propuesta desde el punto de vista conceptual y en cuanto a los resultados de una eventual reforma.

Así las cosas, puede apreciarse que desde el Jardín Botánico Lankester (JBL-966-2009) la opinión comunicada por su Director, el Mag. Jorge Warner, se cuestiona que con la reforma se trate como estación experimental a unidades que puedan tener una naturaleza que no corresponda a la de esta figura. Al respecto, aclara que, tanto dentro como fuera del país, históricamente a la Estación Experimental se han asociado principalmente actividades de experimentación en el campo agrícola. Así lo reconoce –continúa– inclusive la misma Vicerrectoría de Investigación en sus documentos cuando indica "Estas unidades le dan una mayor proyección a la investigación universitaria y buscan satisfacer las demandas de la comunidad rural costarricense, especialmente en lo que se refiere al desarrollo agrícola. Por medio de las estaciones y fincas experimentales se logra una relación investigador - productor que posibilita vincular los resultados obtenidos en la investigación con las situaciones concretas de los productores agrícolas".

Por otra parte, esta misma opinión señala acertadamente, a criterio de este despacho, que la reforma carece de carácter integral, pues no incluye al artículo 124 del Estatuto Orgánico relativo a la estructura de la Vicerrectoría de Investigación, el cual no menciona a las Estaciones Experimentales y en la propuesta no se estaría reformando, ni tampoco el "Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales", el cual sí las contempla.

*Finalmente, concluye el Mag. Warner que la propuesta más integral sería hablar de **unidades especiales de investigación** para abarcar todas esas diversas expresiones que hoy se consideran excluidas expresamente del*

texto del Estatuto Orgánico y que no son necesariamente formas, manifestaciones o expresiones de Estaciones Experimentales, pero sí unidades de investigación de una naturaleza especial. Ahora bien, para ser consistente y obtener una reforma integral, la reforma debería abarcar a los artículos 8, 124 y 129, de tal forma que en las tres normas se hable de centros, institutos, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación.

En similar sentido, la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos (TA.537.09) (sic), de una manera muy consistente comunica un para nada despreciable acuerdo de Asamblea de Escuela, en que por unanimidad se acordó rechazar la propuesta por idénticas razones a las expuestas. A mayor abundamiento, expone el acuerdo que:

- El término “diversas expresiones” no resuelve el supuesto “vacío jurídico”, sino que se trata de una frase imprecisa, que en realidad no da mayor significado a la norma estatutaria.
- Se estaría induciendo (sic) dentro del término “estaciones experimentales” a todas las Unidades Académicas que existen en la Universidad con diferentes denominaciones como jardines, reservas, fincas, además de las estaciones experimentales denominadas como tales.
- La propuesta debería incluir un análisis profundo que incluya tanto la perspectiva histórica como la situación actual, que permita delimitar las funciones designadas a las estaciones experimentales, y que la diferencian o asemejan de las otras unidades.
- El Estatuto Orgánico ya es suficientemente amplio y flexible, y permite resolver la problemática en el nivel reglamentario.

Hasta este punto, esta Vicerrectoría comparte y prohija las objeciones y contrapropuestas formuladas por las unidades académicas. Adicionalmente, debe señalar que son los académicos e investigadores los que tienen a su cargo la labor cotidiana de la investigación y, por lo tanto, los que deben ser escuchados en primera instancia para la organización de la actividad. Adicionalmente, es menester señalar que el concepto unidad especial de investigación tiene ya una amplia tradición en el quehacer universitario y recoge de mejor forma y con la ventaja de respetar la independencia y diversidad histórica de cada unidad de investigación actual o imaginable. Este concepto está incluido de manera genérica en el artículo 124, incluyendo a las Estaciones Experimentales. Considerando la mención expresa que estas tienen en el contenido del artículo 8 y de la propuesta de reforma del 129 y que la tendencia es incluir explícitamente la mayor cantidad de categorías, lo recomendable sería incluir también, expresamente la estación experimental en el texto del 124 y dejar la expresión “unidad especial de investigación” como comprensiva para todas estas expresiones que se consideran excluidas, por ejemplo las fincas, las reservas y jardines, módulos, observatorios, etc.

Ahora bien, en el plano de las dudas y observaciones, es claro para mí que efectivamente la inclusión de un concepto jurídico indeterminado, nuevo y ajeno a la tradición universitaria, no introduce más que confusión respecto a su contenido y alcance, no queda claro que es lo que se quiere, si cambia en alguna medida su carácter o naturaleza y en que se convierten, si tiene algún efecto sobre la estructura administrativa actual o si no es así, etc. De ahí las dudas y observaciones. Por eso considero oportuno recoger la observación comentada supra e incluir una categoría más independiente en los tres artículos, 8, 124 y 129, a fin de dar coherencia al sistema y hablar en todos los casos de centros, institutos, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación. En este también sería valioso reformar parcialmente el “Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales”, sólo para indicar, despejando cualquier duda que las normas contenidas en este reglamento son de aplicación general a las unidades especiales de investigación y despejar cualquier duda respecto a, por ejemplo, el tipo de estructura que estas pueden tener.

Posteriormente, la Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico, mediante el dictamen CEO-DIC-10-3, del 23 de abril de 2010, con el fin de publicar la segunda consulta.

Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5444, artículo 2, del 13 de mayo de 2010, y publicada en el Semanario Universidad N.º 1853, del 2 de junio de 2010. Producto de esta consulta se recibió únicamente el oficio TEU-765-10, del 16 de junio de 2010, que a la letra dice:

En sesión ordinaria 10-10, de fecha 9 de junio de 2010, el Tribunal Electoral Universitario conoció la consulta realizada en el Semanario Universidad, el pasado 2 de junio, en relación con la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico.

Al respecto acordó manifestar al órgano que usted preside que no tiene ninguna observación o recomendación a la propuesta.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Después de analizar los acuerdos del Consejo Universitario relacionados con el tema en estudio, así como el criterio emitido por la Oficina Jurídica (OJ-149-2009, del 9 de febrero de 2009), la Comisión de Estatuto Orgánico considera conveniente realizar la consulta a la comunidad universitaria, de manera que se modifique el texto de los artículos 8, 30 y 129 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Entre las consideraciones valoradas por la Comisión de Estatuto Orgánico para plantear las recomendaciones anteriores, están las siguientes:

- La conveniencia de proceder con la reforma al texto para que en el artículo 8 se incluya dentro de la clasificación de unidades de investigación a otras que se puedan crear en la Institución en el futuro.
- La necesidad de llevar a cabo la concordancia con el artículo 129, que hace referencia a la competencia del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación de analizar la creación, fusión o eliminación de las unidades de investigación y elevar para su aprobación o no aprobación al Consejo Universitario, según el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5358, del 3 de junio de 2009.

Asimismo, otro aspecto valorado por la Comisión de Estatuto Orgánico es el criterio de la Oficina Jurídica sobre el caso de la creación de la *Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA)*, en el oficio OJ-149-2009, del 9 de febrero de 2009, que, en lo conducente, indicó:

(...) En materia de organización interna la Universidad de Costa Rica posee un amplio margen de acción, considerando la plena autonomía universitaria conferida por la Constitución Política (Art. 84). En una de sus vertientes –estructura y organización interna– la autonomía constitucional le permite a la Universidad crear las estructuras que estime necesarias para llevar a cabo el desarrollo de sus fines. Esta atribución constitucional no puede ser disminuida, aún en el caso en que a lo interno de la Institución no exista norma jurídica específica, que regule en forma puntual, la creación de una estructura universitaria en particular.

(...) En concreto, aunque no exista una norma interna específica, con fundamento en su autonomía constitucional, la Universidad puede crear las estructuras universitarias que estime necesarias para dar cumplimiento a sus fines constitucionales, concretados en las actividades de docencia, acción social e investigación.

No obstante lo anterior, se deben respetar los ámbitos competenciales asignados y los principios jurídicos aplicables, en los casos de lagunas jurídicas o insuficiencias normativas (el subrayado no es del original).

De lo anterior, la Comisión ha estimado importante el criterio de la Oficina Jurídica, de manera que las concordancias planteadas por dicha Oficina van en el sentido de subsanar ese vacío jurídico en la norma estatutaria, en relación con la competencia que se le ha otorgado al Consejo Universitario como práctica institucional de crear, fusionar, modificar o eliminar otras figuras en la estructura organizativa de la Institución.

Por otra parte, la Comisión tomó en cuenta el criterio de la Vicerrectoría de Investigación, exteriorizado en el oficio VI-1318-2010, del 18 de febrero de 2010, que, en lo pertinente, señaló:

(...)

Hasta este punto, esta Vicerrectoría comparte y prohija las objeciones y contrapropuestas formuladas por las unidades académicas. Adicionalmente, debe señalar que son los académicos e investigadores los que tienen a su cargo la labor cotidiana de la investigación y, por lo tanto, los que deben ser escuchados en primera instancia para la organización de la actividad. Adicionalmente, es menester señalar que el concepto unidad especial de investigación tiene ya una amplia tradición en el quehacer universitario y recoge de mejor forma y con la ventaja de respetar la independencia y diversidad histórica de cada unidad de investigación actual o imaginable. Este concepto está incluido de manera genérica en el artículo 124, incluyendo a las Estaciones Experimentales. Considerando la mención expresa que estas tienen en el contenido del artículo 8 y de la propuesta de reforma del 129 y que la tendencia es incluir explícitamente la mayor cantidad de categorías, lo recomendable sería incluir también, expresamente la estación experimental en el texto del 124 y dejar la expresión “unidad especial de investigación” como comprensiva para todas estas expresiones que se consideran excluidas, por ejemplo las fincas, las reservas y jardines, módulos, observatorios, etc.

Ahora bien, en el plano de las dudas y observaciones, es claro para mí que efectivamente la inclusión de un concepto jurídico indeterminado, nuevo y ajeno a la tradición universitaria, no introduce más que confusión respecto a su contenido y alcance, no queda claro que es lo que se quiere, si cambia en alguna medida su carácter o naturaleza y en que se convierten, si tiene algún efecto sobre la estructura administrativa actual o si no es así, etc. De ahí las dudas y observaciones. Por eso considero oportuno recoger la observación comentada supra e incluir una categoría más independiente en los tres artículos, 8, 124 y 129, a fin de dar coherencia al sistema y hablar en todos los casos de centros, institutos, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación. En este también sería valioso reformar parcialmente el "Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales", sólo para indicar, despejando cualquier duda que las normas contenidas en este reglamento son de aplicación general a las unidades especiales de investigación y despejar cualquier duda respecto a, por ejemplo, el tipo de estructura que estas pueden tener.

No obstante, en relación con el artículo 124, la Comisión de Estatuto Orgánico considera que no es una concordancia, pues este artículo trata de la adscripción jerárquica de varias instancias de investigación a la Vicerrectoría de Investigación, lo cual va más allá de establecer la competencia del Consejo Universitario para crear las estaciones experimentales, propósito original de la solicitud de modificación estatutaria.

Finalmente, esta reforma al *Estatuto Orgánico* estuvo sujeta nuevamente a consideración de la comunidad universitaria; no obstante, se recibió solamente una carta sin observaciones, por lo que la Comisión de Estatuto Orgánico estima que existe la justificación suficiente para llevar a cabo los cambios en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de manera que se pueda continuar con el procedimiento de reforma a los artículos 8 y 129 de dicho Estatuto.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* estipula:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El 14 de setiembre de 2005, la Asamblea de la Sede del Atlántico acordó enviar al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación la propuesta de creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo (sesión N.º 343, artículo 3).
3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación analizó la solicitud de la Asamblea de la Sede del Atlántico y la elevó al Consejo Universitario, mediante el oficio VI-6462-2007, del 8 de octubre de 2007, para el trámite correspondiente.
4. Mediante el pase CU-P-07-015, del 3 de diciembre de 2007, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica. Dicha Comisión presentó la propuesta con el dictamen CPA-DIC-09-03, el cual se analizó en las sesiones del Consejo Universitario N.ºs 5357 y 5358, del 2 y 3 de junio de 2009 respectivamente.
5. El acuerdo de la sesión N.º 5358, artículo 2, del 3 de junio de 2009, en lo conveniente indicó:

1. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proponga las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.

(...)

6. Con referencia CEO-P-09-002, del 10 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, para el estudio correspondiente.
7. La Comisión de Estatuto Orgánico, después del estudio preliminar del caso, procedió a enviar la propuesta de reforma a la Dirección del Consejo Universitario, a fin de que se enviara la primera consulta a la comunidad universitaria (oficio CEO-CU-09-09, del 9 de setiembre de 2009), la cual se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1825, del 7 de octubre de 2009, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 29-2009, del 13 de octubre de 2009; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta mediante el oficio CU-D-09-10-651, del 27 de octubre de 2009 (el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, del 13 de octubre al 24 de noviembre de 2009).
8. Como resultado de la primera consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

A favor de la propuesta, sin observaciones:

Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas; M.Sc. Cinthya Campos Salazar, profesora de la Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. José Moncada Jiménez, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; Sra. Carolina Carazo B., Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez, Directora de la Escuela de Enfermería; Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; M.Sc. Carlos Arroyo O., Director de la Escuela de Zootecnia; Licda. Xenia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud; M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora de la Escuela de Salud Pública; MAE. Carlos Murillo Scout, Director de la Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Eric Mora Newcomer, Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno; Dra. Elena Gabriela Barrantes Slesarieva, Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina.

En contra de la propuesta, con observaciones

Mag. Jorge Warner, Director Jardín Botánico Lankester; M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

Dudas y observaciones

Lic. Roberto Sossa Sandí, Facultad de Derecho; Sr. Carlos Enríquez Enríquez; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Escuela de Educación Física y Deportes; Sr. Jorge A. Morera Monge; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana de la Facultad de Farmacia.

9. Mediante oficio CEO-CU-10-2, del 11 de febrero de 2010, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, solicitó al Dr. Henning Jensen Pennington, el criterio de la Vicerrectoría de Investigación sobre la propuesta de reforma, tomando en consideración las observaciones enviadas por la comunidad universitaria en respuesta a la primera.
10. La Vicerrectoría de Investigación emitió su criterio mediante el oficio VI-1318-2010, del 18 de febrero de 2010, que, en lo conducente, señaló:
(...)

Adicionalmente, es menester señalar que el concepto unidad especial de investigación tiene ya una amplia tradición en el quehacer universitario y recoge de mejor forma y con la ventaja de respetar la independencia y diversidad histórica de cada unidad de investigación actual o imaginable. Este concepto está incluido de manera genérica en el artículo 124, incluyendo a las Estaciones Experimentales. Considerando la mención expresa que estas tienen en el contenido del artículo 8 y de la propuesta de reforma del 129 y que la tendencia es incluir explícitamente la mayor cantidad de categorías, lo recomendable sería incluir también, expresamente la estación experimental en el texto del 124 y dejar la expresión "unidad especial de investigación" como comprensiva para todas estas expresiones que se consideran excluidas, por ejemplo las fincas, las reservas y jardines, módulos, observatorios, etc.

(...)

Por eso considero oportuno recoger la observación comentada supra e incluir una categoría más independiente en los tres artículos, 8, 124 y 129, a fin de dar coherencia al sistema y hablar en todos los casos de centros, institutos, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación. En este también sería valioso reformar parcialmente el "Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales", sólo para indicar, despejando cualquier duda que las normas contenidas en este reglamento son de aplicación general a las unidades especiales de investigación y despejar cualquier duda respecto a, por ejemplo, el tipo de estructura que estas pueden tener.

11. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico* con el dictamen CEO-DIC-10-3, del 23 de abril de 2010, con el fin de publicar la segunda consulta.
12. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5444, artículo 2, del 13 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación de los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*.
13. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 1853, del 2 de junio de 2010 (por 15 días hábiles, del 2 al 23 de junio de 2010). Producto de esta consulta, se recibió únicamente el oficio TEU-765-10, del 16 de junio de 2010, en el cual la señora Carmen Cubero Venegas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, manifiesta que no tiene ninguna observación o recomendación a la propuesta.
14. La autonomía que le otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica le permite crear las estructuras necesarias para llevar a cabo el desarrollo de sus fines. Desde este punto de vista, las precisiones que se construyan en el *Estatuto Orgánico* tienen como fin último el mejoramiento y desarrollo de actividades sustantivas de la Institución; es decir, docencia, investigación y acción social.
15. La norma estatutaria debe contener las líneas generales de acción en la Institución, de manera que si existen vacíos jurídicos, estos se deben subsanar.

ACUERDA:

Aprobar en primer debate y primera y segunda sesiones ordinarias la siguiente modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.	ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.
ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.	ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, una estación experimental o una unidad especial de investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS queda a disposición para responder las dudas o consultas que los miembros del Consejo deseen plantear.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

****A las nueve horas y cuatro minutos, sale el Dr. Kenett Salazar.****

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que lo que se incorporó fue lo de unidades especiales de investigación y sus diversas expresiones.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS responde que la parte que decía (...) y sus diversas expresiones (...) se eliminó.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* estipula:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El 14 de setiembre de 2005, la Asamblea de la Sede del Atlántico acordó enviar al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación la propuesta de creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo (sesión N.º 343, artículo 3).

3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación analizó la solicitud de la Asamblea de la Sede del Atlántico y la elevó al Consejo Universitario, mediante el oficio VI-6462-2007, del 8 de octubre de 2007, para el trámite correspondiente.

4. Mediante el pase CU-P-07-015, del 3 de diciembre de 2007, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica. Dicha Comisión presentó la propuesta con el dictamen CPA-DIC-09-03, el cual se analizó en las sesiones del Consejo Universitario N.ºs 5357 y 5358, del 2 y 3 de junio de 2009 respectivamente.

5. El acuerdo de la sesión N.º 5358, artículo 2, del 3 de junio de 2009, en lo conveniente indicó:

1. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proponga las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.

(...)

6. Con referencia CEO-P-09-002, del 10 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, para el estudio correspondiente.

7. La Comisión de Estatuto Orgánico, después del estudio preliminar del caso, procedió a enviar la propuesta de reforma a la Dirección del Consejo Universitario, a fin de que se enviara la primera consulta a la comunidad universitaria (oficio CEO-CU-09-09, del 9 de setiembre de 2009), la cual se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1825, del 7 de octubre de 2009, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 29-2009, del 13 de octubre de 2009; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta mediante el oficio CU-D-09-10-651, del 27 de octubre de 2009 (el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, del 13 de octubre al 24 de noviembre de 2009).

16. Como resultado de la primera consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

A favor de la propuesta, sin observaciones:

Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas; M.Sc. Cinthya Campos Salazar, profesora de la Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. José Moncada Jiménez, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; Sra. Carolina Carazo B., Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez, Directora de la Escuela de Enfermería; Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; M.Sc. Carlos Arroyo O., Director de la Escuela de Zootecnia; Licda. Xenia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud; M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora de la Escuela de Salud Pública; MAE. Carlos Murillo Scout, Director de la Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Eric Mora Newcomer, Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno; Dra. Elena Gabriela Barrantes Sliesarieva, Directora de la Escuela de Ciencias de la

Computación e Informática; Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina.

En contra de la propuesta, con observaciones

Mag. Jorge Warner, Director Jardín Botánico Lankester; M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

Dudas y observaciones

Lic. Roberto Sossa Sandí, Facultad de Derecho; Sr. Carlos Enríquez Enríquez; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Escuela de Educación Física y Deportes; Sr. Jorge A. Morera Monge; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana de la Facultad de Farmacia.

17. Mediante oficio CEO-CU-10-2, del 11 de febrero de 2010, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, solicitó al Dr. Henning Jensen Pennington, el criterio de la Vicerrectoría de Investigación sobre la propuesta de reforma, tomando en consideración las observaciones enviadas por la comunidad universitaria en respuesta a la primera.
18. La Vicerrectoría de Investigación emitió su criterio mediante el oficio VI-1318-2010, del 18 de febrero de 2010, que, en lo conducente, señaló:

(...)

Adicionalmente, es menester señalar que el concepto unidad especial de investigación tiene ya una amplia tradición en el quehacer universitario y recoge de mejor forma y con la ventaja de respetar la independencia y diversidad histórica de cada unidad de investigación actual o imaginable. Este concepto está incluido de manera genérica en el artículo 124, incluyendo a las Estaciones Experimentales. Considerando la mención expresa que estas tienen en el contenido del artículo 8 y de la propuesta de reforma del 129 y que la tendencia es incluir explícitamente la mayor cantidad de categorías, lo recomendable sería incluir también, expresamente la estación experimental en el texto del 124 y dejar la expresión "unidad especial de investigación" como comprensiva para todas estas expresiones que se consideran excluidas, por ejemplo las fincas, las reservas y jardines, módulos, observatorios, etc.

(...)

Por eso considero oportuno recoger la observación comentada supra e incluir una categoría más independiente en los tres artículos, 8, 124 y 129, a fin de dar coherencia al sistema y hablar en todos los casos de centros, institutos, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación. En este también sería valioso reformar parcialmente el "Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales", sólo para indicar, despejando cualquier duda que las normas contenidas en este reglamento son de aplicación general a las unidades especiales de investigación y despejar cualquier duda respecto a, por ejemplo, el tipo de estructura que estas pueden tener.

19. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico* con el dictamen CEO-DIC-10-3, del 23 de abril de 2010, con el fin de publicar la segunda consulta.

20. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5444, artículo 2, del 13 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación de los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*.
21. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 1853, del 2 de junio de 2010 (por 15 días hábiles, del 2 al 23 de junio de 2010). Producto de esta consulta, se recibió únicamente el oficio TEU-765-10, del 16 de junio de 2010, en el cual la señora Carmen Cubero Venegas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, manifiesta que no tiene ninguna observación o recomendación a la propuesta.
22. La autonomía que le otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica le permite crear las estructuras necesarias para llevar a cabo el desarrollo de sus fines. Desde este punto de vista, las precisiones que se construyan en el *Estatuto Orgánico* tienen como fin último el mejoramiento y desarrollo de actividades sustantivas de la Institución; es decir, docencia, investigación y acción social.
23. La norma estatutaria debe contener las líneas generales de acción en la Institución, de manera que si existen vacíos jurídicos, estos se deben subsanar.

ACUERDA:

Aprobar en primer debate y primera y segunda sesiones ordinarias la siguiente modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, <u>unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación</u>, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>
<p>ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.</p>	<p>ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, <u>una estación experimental o una unidad especial de investigación</u> le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. <u>La creación, fusión o eliminación de</u></p>

	una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.
--	--

ARTÍCULO 3

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una ampliación de agenda para recibir a representantes del SINDEU en la Comisión negociadora del aumento salarial.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que debe someter a votación una solicitud de audiencia de parte de los representantes del SINDEU.

Seguidamente, da lectura a la nota del SINDEU, que a la letra dice:

Estimado señor

Por este medio le solicito se me brinde audiencia ante el Consejo Universitario para el día martes 27 de setiembre de 2010, se trasladó para hoy, porque la discusión del ajuste salarial se pasó para hoy 30 de setiembre de 2010 con la finalidad de que la representación sindical pueda exponerle a todos los miembros sus argumentos sobre el porcentajes de la negociación salarial de medio período del 2010.

Agradeciendo su gentil atención a la presente se despide de usted.

Somete a discusión la propuesta.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO desea saber quiénes concretamente están pidiendo audiencia y por cuánto tiempo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ responde que la audiencia la solicita la señora Rosemary Gómez, quien es la Secretaria General del SINDEU, pero es decisión del Plenario decidir si se le atiende o no, así como si se permite el ingreso de cuatro o cinco representantes más.

*****A las nueve horas y doce minutos, entra el Sr. Kenett Salazar. *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO reitera que desea saber cuál es el tiempo que se está votando para recibirlos.

Exterioriza que de su parte está claro, dado que cada quien ha manifestado lo que presume, imagina o asume. Expresa que no votará favorablemente semejante presunción o imaginación. Insiste en que si se está proponiendo tiempo abierto o si se les daría un tiempo limitado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que la propuesta es recibir a la señora Rosemary Gómez acompañada de cuatro personas y darles máximo 15 minutos para que expongan su posición.

*****A las nueve horas y siete minutos, sale la Dra. Yamileth González. *****

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Dos votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA recibir a los representantes del SINDEU en la Comisión negociadora del aumento salarial.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a la compañera del Plenario.

Propone el nombre del Dr. Alberto Cortés Ramos, pues considera que posee una gran inteligencia intelectual que le permite tener esa capacidad de análisis; es un líder de servicio, se caracteriza por su personalidad empática, su capacidad de respetar y trabajar en equipo, ser mediador en la resolución de conflictos, ser *proactivo* y dialógico. Además, posee buenos valores entre los que sobresalen el compromiso, la solidaridad y la tolerancia, su sensibilidad social, por tener sentido de unidad, por poseer una excelente oratoria; es receptivo a la crítica como una forma de crecer laboral y profesionalmente.

Asimismo, destaca que el Dr. Cortés comparte los mismos intereses de los miembros y la comunidad universitaria por la regionalización, por el problema del interinazgo, por el bienestar estudiantil, por agilizar los procesos en el Consejo Universitario e impulsar las reformas reglamentarias necesarias para fortalecer una universidad pública y humanista.

Además, su paso como líder estudiantil y Presidente de la FEUCR, así como su carrera como docente lo hacen conocedor y crítico del contexto universitario y nacional a nivel social, político y económico.

Finalmente, el Dr. Alberto Cortés como Director nos hace sentir representados tanto en la Universidad como fuera de ella.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ desea mencionar los puntos por los cuales considera que el Dr. Alberto Cortés es un excelente candidato. Estos no necesariamente están ubicados en una secuencia en términos de prioridad.

Cree que influye para esta decisión que el Dr. Cortés está formado en disciplinas que tienen como objeto de estudio el poder. Además, posee una visión comprensiva de la Universidad, de su situación actual, en el contexto político social del país.

También, ha mostrado con creces ser una persona preocupada por plantear y discutir los elementos, desde una perspectiva de opinión universitaria, los aspectos que están relacionados con los temas de interés nacional; esto, con sus intervenciones en los medios lo ha comprobado.

Por otra parte, es capaz de establecer relaciones con todos los sectores que conforman la comunidad universitaria.

Asimismo, es consciente de la naturaleza colectiva de este Órgano Colegiado y, por tanto, está comprometido con un trabajo conjunto y articulado que permita potenciar las transformaciones que este Consejo Universitario, en términos de política, debe efectuar.

Finalmente, cree que por esas condiciones tiene un excelente potencial para darle seguimiento a la labor de Dirección que ha hecho el Dr. Oldemar Rodríguez, dentro de la cual destaca todos los aspectos que tienen que ver con la gestión de este Órgano, que quedan en este momento apenas introducidos y que cree que como próximo Director tendrá la responsabilidad de continuar. Todos los elementos citados generan una gran expectativa, por lo menos en ella, en la designación del Dr. Alberto Cortés como Director del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa y a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez por sus palabras de apoyo.

Acepta la postulación a la Dirección del Consejo Universitario. Agrega que preparó algunas ideas que desea compartir con todos.

Expresa que esta es una elección atípica, pues quienes participan se conocen. Es un Órgano Colegiado de la Universidad en el que han convivido al menos un año; de hecho, ya una parte tienen dos años y saben como piensan, cuál es su posición, cuál es su estilo, cuál es su forma de ser, lo que hace que la elección sea atípica.

Aclara que no va a hacer promesas, sino que desea plantear algunos elementos clave de su estilo de trabajo en la Dirección del Consejo Universitario, en caso de que lo favorezcan con su apoyo.

Comenta que el trabajo de la Dirección del Consejo Universitario tiene sentido si solo y solo si se entiende como expresión del colectivo que son, donde distingue dos aspectos a ese trabajo colectivo.

Por un lado, cree que la Dirección tiene el desafío de facilitar la construcción de síntesis de un grupo diverso de representantes, debido a que no se encuentran acá en su condición individual solamente, sino que son representantes de colectividades de una Universidad que es diversa y compleja; además, deben crear una síntesis que refleje los lineamientos estratégicos de la Institución; es decir, no es cualquier síntesis, tienen que revisar y crear el marco normativo que los rige permanentemente. Ese es otro gran elemento, porque esa es la cancha dentro de la cual se desarrolla la gestión institucional, así como el desafío de fiscalizar de forma

adecuada, pertinente y oportuna la gestión de la Administración y de la Institución. Esa es una parte del ejercicio de síntesis.

Otro elemento fundamental para el trabajo de la Dirección es la posibilidad de que el trabajo de todos y todas sea efectivo y alcance los resultados pertinentes en el momento adecuado, lo que depende de la capacidad de coordinar el trabajo conjunto que realizan en las comisiones y de construir una agenda colectiva.

Está convencido de que el Consejo debe tener una agenda colectiva y, en ese sentido, considera que el papel de Director en este punto es el de facilitar esa coordinación y construcción colectiva de la agenda y de las posiciones del Consejo lo más amplio posible. Espera que la división no sea la regla, aunque es parte de toda organización colectiva. Lo raro sería que coincidieran en todo siempre.

Enfatiza que la posibilidad de que dichas premisas se lleven a la práctica y logren construir propuestas sobre los principales problemas universitarios dependerá del diálogo y de la capacidad de escucharse por parte de todos y todas.

Cree que, a veces, se deteriora la capacidad de escucha, lo cual, a su parecer, no debe depender de que se caigan bien, pues no fueron elegidos como representantes ante este Órgano para ser un grupo de amigos y amigas; eso es secundario. Espera que logren llevarse bien, pero si no es así, deberán aprender a convivir para sacar adelante la agenda que beneficie a la Institución.

Señala que ejercen puestos de representación colectiva, de modo que actúan no solo desde la ética de las convicciones individuales, sino, también, desde la ética de la representación y de la responsabilidad colectiva. Por eso, deben tener la capacidad para colocar la agenda institucional por encima de intereses y visiones particulares.

Exterioriza que en caso de que llegue a ocupar la Dirección del Consejo, pueden estar seguros de que se esforzará por buscar el diálogo y la construcción de consensos dentro de este colectivo, más allá de las diferencias personales.

Otro punto es el reforzamiento del trabajo colectivo en la construcción de la agenda y la definición de las prioridades del Consejo, así como en la representación del Órgano, el cual debe ser representado por todos los miembros del Consejo en el intercambio con las unidades académicas, administrativas y sectoriales. Además, del reconocimiento y estímulo al excelente trabajo que realiza el equipo de apoyo de todas las unidades internas que conforman el CIST.

Está convencido de que la Dirección debería ser un catalizador, un facilitador de ese proceso, y en esa línea hay algunos aspectos que tratará de reforzar, dado que esto es siempre un continuo; por ejemplo, el Dr. Oldemar Rodríguez heredó de anteriores directores una gestión la cual potenció e imprimió su sello, de quedar electo, hará lo mismo.

También, trabajará sobre hombros de gigantes, como dicen en las Ciencias Sociales con respecto a la producción del conocimiento, pues no parte de cero, ya que hay una experiencia adquirida y un aprendizaje que tienen que mantener y continuar.

Como parte de sus ambiciones, está el fortalecer el espacio de coordinación entre la Dirección y los coordinadores de las comisiones. Cree que ese es un espacio que puede servir para la construcción de la agenda colectiva y para conocer el avance de los distintos proyectos

considerados como colectivos que son importantes. Piensa que deben seguir la línea que han venido construyendo como Consejo y que el Dr. Oldemar Rodríguez contribuyó a impulsar durante su gestión en lo que respecta a las visitas.

Considera que la preparación conjunta de las visitas a las unidades académicas es un instrumento de trabajo fundamental, entendidas más como espacios de intercambio de posiciones, de visiones y de validación de propuestas que se discuten en el Consejo Universitario, por lo que ese espacio puede ser un lugar de trabajo, sobre todo porque han ido avanzando en esa dirección; tratar de hacerlo más eficaz y eficiente es un gran desafío; de hecho, esta ha sido una preocupación central en la gestión del Dr. Oldemar Rodríguez, desde la Dirección del Consejo.

Opina que el tema del control de acuerdos como filtro, así como la asignación de pases no son temas menores, pues tienen que ver con la posibilidad de que se logre concretar una agenda estratégica muy compleja. Conocen que en el Consejo Universitario es fácil perderse, perder la brújula, dada la cantidad de actividades regulares ordinarias que tienen, la cual es impresionante; al igual, que los asuntos que deben aprobarse, ya que hay fechas límite, y el reglamento y el *Estatuto Orgánico* lo exigen así también.

Dentro de ese gran espectro de actividades ordinarias y regulares programadas, deben priorizar para hacer tiempo en las comisiones y aprobar lo que consideran que es fundamental; es decir, lo que va más allá de la rutina ordinaria de la Institución, que es muy pesada. Está convencido de que los instrumentos que deja la gestión del Dr. Oldemar Rodríguez serán muy importantes para poder lograr la priorización de la agenda.

Indica que han cerrado un período muy complejo, marcado por el conflicto y la polarización de una negociación presupuestaria que consumió cantidad de energía y tiempo, lo cual no significa que hayan descuidado otros asuntos; sin embargo, supone que el Dr. Oldemar Rodríguez les indicará en su informe que esto consumió tiempo y en la económica política del tiempo este es limitado; o sea, el tiempo, que pueden usar es finito, no infinito.

Piensa que tienen un gran desafío sobre temas que todos y todas han ido señalando como fundamentales. En lo personal, desea que al menos alguno de estos se pueden analizar en el período que asumiría la siguiente Dirección.

Por ejemplo, el tema del interinazgo es prioritario para la Institución y lo deben enfrentar; de hecho, en las comisiones han ido avanzando algunas propuestas; se acerca el momento de concluirlo para sacarlo a consulta a la comunidad universitaria.

Igualmente, deben valorar cómo lograr que la regionalización sea más que una retórica en la que todos coinciden, cómo concretarlo por medio de modificaciones reglamentarias y estatutarias, de ser necesario.

También, es importante atender la política de admisión que ha generado una población insatisfecha, lo cual se evidencia en el traslado de carreras.

Añade que ayer se reunió con la Directora de la Escuela de Nutrición y resulta que hay gente llevando dos carreras en carreras de alto puntaje; o sea, que no va a llevar una de las dos en serio; Medicina y Nutrición, por ejemplo, parece que son carreras de alto puntaje, de modo que los estudiantes que llevan las dos carreras le están quitando el cupo a alguien que quizá tenga vocación y no logra ingresar en la carrera.

Destaca la importancia de tener presente que la UCR es la más demandada del país y que como Institución deben unir esfuerzos para que las oportunidades de acceso y de estudio se distribuyan de la forma más democrática posible.

Añade que bajo la línea de acciones afirmativas con la minoría, la FEUCR presentó este año una propuesta importante que va a ser discutida en la Asamblea Colegiada Representativa, sobre ampliar la frontera de quién pueda representar al sector estudiantil. También, se ha hablado de la posibilidad de incorporar una política diferenciada para admisión, tanto por condición socioeconómica como por origen étnico o etnonacional. También, se ha hablado de reforzar el sistema de becas, lo cual contribuye con la agenda estratégica del Consejo.

Piensa que con el fortalecimiento del sistema interuniversitario, que es una herencia de este período conflictivo, la Universidad tiene un papel fundamental que jugar en ese proceso, por lo que se le debe dar continuidad.

Por otra parte, la convocatoria al Séptimo Congreso ya casi debe empezar a hacerse. Aunque se va a realizar en el 2012, pero la convocatoria se debe hacer con dos años de antelación o, por lo menos, se debe empezar a considerar qué van a hacer con el tema del Congreso, debido a que es un asunto de resorte de este Órgano Colegiado. Además, está la revisión integral del vínculo externo y del *Estatuto Orgánico*, por lo que son temas fuertes los que tienen enfrente. Esto no depende de la Dirección del Consejo Universitario, sino que se trata de una expresión de trabajo colectivo. Personalmente, tiene toda la disposición y el compromiso de tratar de facilitar que la agenda estratégica, en coordinación con los miembros del Consejo, se lleve a buen término.

Exterioriza que el diálogo y el compromiso con la educación superior pública será parte de lo que marcará su gestión, en caso de ser elegido.

Esas son las ideas que deseaba compartir con todos y todas en caso de que sea elegido.

****A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Postula su nombre a la consideración de los miembros del Consejo, y lo hace sobre la base de un principio de fondo que guiaría toda una concepción de gestión y de Universidad.

Tras dos años como parte de este Órgano Colegiado de una institución pública, se han dado cuenta del que tienen su lógica y su dinámica.

Por lo general, al llegar al Consejo Universitario se llega con una serie de intenciones, propósitos y compromisos con los sectores de donde proceden, pero a la hora de las verdades, los entramientos de una instancia como el Consejo les hacen ver que el trabajo es abrumador, debido a la cantidad de actividades y asuntos que deben atender; de manera que, a veces, se siente que las metas e intenciones que se tienen al llegar a este Órgano Colegiado salen a medias, no salen o salen muy lentamente.

Comenta que el Dr. Alberto Cortés mencionó algunos aspectos en los que considera que todos coinciden. En estos casos siempre ha pensado que lo más fácil es ponerse de acuerdo

con el programa de actividades o de lucha, así con enunciados como la defensa de la universidad pública, etc., lo cual todos comparten. Estima que el problema no solo está en el enunciado en sí mismo, sino, también, en el método con que se pretendan implementar los propósitos.

Exterioriza que en lo más inmediato asumiría y daría continuidad a todos los aspectos positivos de las gestiones anteriores y de la inmediatamente anterior, que es la del Dr. Oldemar Rodríguez, en todos los ámbitos no solo en lo político del Órgano como Órgano político institucional, sino, también, en el ámbito administrativo y de gestión del órgano.

Considera que durante este período se ha avanzado en ese sentido, lo cual no tiene por qué cambiar; por ejemplo, el hecho de que se hayan establecido dos comisiones de reglamentos, con lo que se ha agilizado mucho el trámite de un aspecto de la gestión del Consejo que constituye uno de los más voluminosos y pesados, como lo es la tramitación de reglamentos o de reformas a reglamentos.

Desde el Consejo, es su deseo interceder e influir en resolver algunas lacras institucionales como: el interinazgo, tanto docente como administrativo, en un contexto donde hay una fuerte presión a conceptos y modalidades de flexibilización laboral, de salarios únicos, de evaluaciones del desempeño con criterios empresariales, etc.

Le parece que la población laboral interina, una de las más castigadas y violada en sus derechos democráticos, incluso de participación en la vida institucional. De la misma manera ha compartido con todos y todas la revisión del vínculo externo; de hecho, cree que se va a aprovechar el trabajo excelente que ha venido haciendo la comisión coordinada por el Dr. Oldemar Rodríguez y en la que el Dr. Alberto Cortés ha tenido una importante participación, de tal suerte que el asunto del vínculo externo, tal y como se ha planteado muchas veces, se le encare de una vez por todas.

Opina que el Consejo debe darle continuidad a todo eso; incluso no perder ese perfil que ha adquirido de los últimos tres o cuatro años, desde la coyuntura del TLC, que le ha dado a la Universidad un perfil nacional de factor de referencia de opinión crítica en los principales acontecimientos de la vida nacional y que no han sido para nada superfluos. Decisiones que ha tomado el Consejo en muchos ámbitos han influido en la opinión pública nacional, han contribuido a la conciencia nacional no solo lo del TLC y el papel que ha jugado la Universidad, sino, más recientemente, en temas nacionales como: Crucitas, Sardinal, la concesión portuaria; ahora que están encarando lo del megaproyecto de *El Diquís*. Cree que este perfil no debe perderse, sino por el contrario, debe profundizarse en aspectos más puntuales antes de adentrarse en la situación de fondo que lo motiva a hacer esta consideración.

Piensa que hay aspectos más puntuales que es oportuno revisar y a los cuales se les tendría que dar una mayor atención, independientemente de quién asuma la Dirección del Consejo.

En primer lugar, con respecto a la relación con la Oficina de Contraloría Universitaria, estima que el Consejo Universitario debe definir, de manera más clara y precisa, sus reglas, ya que se puede observar que los informes que brinda a esta instancia; entre ellos los de gestión, y sobre algunas gestiones puntuales, adolecen de contundencia en cuanto a aspectos de la vida institucional, que inhiben al Órgano a tomar posiciones, o a la toma de decisiones más prontas y oportunas con respecto a ciertos temas.

Actualmente, está latente la incertidumbre sobre el tema del informe de la Contraloría General de la República, relacionado con las auditorías del Ministerio de Salud, por lo que, en un sentido o en otro, el Consejo Universitario debe definir la situación.

De igual manera, considera de gran relevancia darle al Consejo Universitario el papel que le corresponde y la relevancia que debe tener la asesoría jurídica de este Órgano. Aclara que no está diciendo que se deje de consultar a la Oficina Jurídica, pero el Consejo Universitario cuenta con un departamento legal que permite contar con un criterio adicional. Es necesario fortalecer la cultura de hacer uso de esta asesoría jurídica al realizar el análisis de los asuntos que le corresponden al Consejo Universitario, en general, y en las comisiones, en particular.

Agrega que no desea extenderse hablando de sus cualidades, ya que todos lo conocen, pero desea destacar que se considera leal en la coincidencia y en la diferencia, como las que han tenido sucesivamente en el plenario, sobre algunos puntos importantes. Sumado a lo anterior, podría hacer un programa de compromisos, en el que podría mencionar que está convencido de que se requiere de un Consejo y de una Dirección del Consejo independiente de la Administración. La Universidad tiene que dar un debate de fondo y llevarlo a la comunidad universitaria con respecto a la estructura de gobierno y la estructura democrática de la Universidad. Estima que el Consejo Universitario debe recuperar, si es que alguna vez lo tuvo, el papel que le corresponde en la estructura orgánica; el papel político y de autoridad que le corresponde en la Institución, para que, desde el punto de vista político, no sea subordinado de la Administración y menos aún cuando esa subordinación no es democrática, como se pudo observar en el caso de la lucha presupuestaria.

Con respecto a la señora Rectora, manifiesta que estas son diferencias públicas y, también, propias del seno del Consejo Universitario, de tal suerte que las manifiesta franca y respetuosamente. Le parece que el Consejo Universitario tiene que recuperar su lugar y la Dirección del Consejo Universitario, en ese sentido, juega un papel determinante, para que las decisiones que se tomen trasciendan la vida institucional o, en su defecto, la vida nacional; enfatiza que las decisiones deben ser tomadas democráticamente.

Estima que en dicho tema hay una discusión de fondo y una diferencia que han tenido con la Administración, en el sentido de las competencias propias de la Administración y del Consejo Universitario.

Destaca que el *Estatuto Orgánico* es muy claro en dar el rango y la jerarquía al Consejo como para que se plantee una gestión, en el sentido de recuperación de su autoridad, respeto e independencia, y que se abra el debate a la comunidad universitaria en ese sentido. El momento actual es oportuno para discutir el tema no solo para la gestión inmediata, sino para la reflexión por parte de la comunidad universitaria en el próximo Congreso Universitario, que será una oportunidad para hacer este tipo de reflexiones y tomar las decisiones del caso. El Congreso Universitario podría terminar aclarando y ubicando las cosas en su justo lugar, de conformidad con la estructura orgánica y democrática de la Institución.

Destaca que ese es el principal planteamiento que les hace a los miembros del plenario, con toda franqueza, respeto y consideración, para que lo tengan presente en la gestión de los asuntos que se han mencionado.

Finalmente, como mencionó al inicio de la sesión, los nuevos miembros del Consejo Universitario llegan con muchas ilusiones; algunas se cumplen, otras no, y no necesariamente por falta de voluntad o interés, pero el tema que ha mencionado lo considera de gran

importancia, por lo que garantiza que hará todo lo propio para que se le devuelva al Consejo Universitario el lugar y el respeto que debe tener en el ámbito democrático institucional.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale el Lic. Héctor Monestel.*****

EL SR. KENETT SALAZAR justifica la ausencia de la Srta. Verónica García a la sesión, por motivos de salud.

Seguidamente, manifiesta su apoyo a la candidatura del Lic. Héctor Monestel, a quien no va a caracterizar o a decir lo bueno o malo que puede ver en él, pero le parece que el compañero se ha destacado por ser un gran luchador desde que formó parte del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica; además, conoce el teje y maneje de la Universidad en su totalidad, quien ha tenido un acercamiento con los sectores más numerosos de la Institución.

Considera que la gestión del Lic. Héctor Monestel le ha permitido acercarse a la FEUCR y al Sindicato, sectores amplios que representan el sentir de la Universidad.

Seguidamente, destaca lo citado por el Lic. Héctor Monestel sobre la pertinencia de contar con un Director con independencia de la Administración. Lo menciona como representante estudiantil y como representante de la Universidad como un todo.

Agrega que, tal y como lo mencionó el Lic. Monestel, el Congreso Universitario va a ser un espacio de discusión, en el cual se va a reflexionar sobre el rumbo de la Universidad. Se debe mantener esa independencia. Además, la caracterización que hace es en vista de la última negociación del FEES, de la que todavía no se conocen las verdaderas implicaciones que va a tener para la Institución.

En el momento en que se tenga que tomar decisiones y definir las posibles medidas para enfrentar el recorte o no del desarrollo de la Universidad con base en ese presupuesto, va a ser necesario un Director que tenga independencia de la Administración; no en el sentido de que se tenga que separar totalmente, pero que tenga una posición clara, que represente a la Universidad en su totalidad, principalmente a los sectores más amplios.

Considera que el compañero Monestel es conocedor de la falta de democracia que hay en la Universidad, por lo que no pone en duda que sea una de las personas que impulse el que en la Universidad se empiece a discutir qué es lo que está pasando, cuáles son los procesos y hacia dónde se está dirigiendo la Universidad; donde se incluya en estas discusiones y espacios democráticos a todos los sectores de la Universidad, desde el personal de mantenimiento y zonas verdes, como lo ha apuntado en otras ocasiones, hasta los intelectuales e investigadores y demás personas de la Universidad de Costa Rica. La Universidad es de todos y, por lo tanto, considera que el rumbo deberían definirlo entre todos.

Queda demostrado que en los espacios democráticos que a veces se promueven a lo interno de la Universidad, en la mayoría de ocasiones asisten 100, 150 ó 200 personas, cuando mucho, y que, además, provienen de áreas que constantemente han estado ahí, o sea, no se incorpora gente nueva; no se da la discusión a fondo y se defiende solamente una propuesta. En algunas a las que ha asistido ni siquiera se tiene criterio para defender una propuesta diferente, sino que se sigue una línea y se termina por aprobar eso.

Estima que en vista de la cercanía del Séptimo Congreso Universitario y de la definición de los procesos que van a guiar el rumbo de esta Universidad, la democracia, la democratización y la apertura de espacios de discusión, es fundamental contar con estos espacios; quedó demostrado con la negociación del FEES y lo destaca porque lo ha mencionado en diferentes oportunidades; es un espacio en el que no se discutieron las propuestas, simplemente se tomó una decisión unilateral; no hubo discusión y no se les preguntó a los sectores de esta Universidad qué ocupaban, qué necesitaban y qué pensaban. Más bien, se estuvo pendulando, un día con un 13%, y otro día otro porcentaje.

Agrega que durante el proceso de negociación del FEES el compañero Monestel siempre se mantuvo en una posición firme, y eso debe caracterizar a la próxima dirección de este Órgano, mantener una posición firme y defender los intereses de la mayoría.

Concluye diciendo que el Director del Consejo Universitario debe ser una persona que respete la autonomía de los diferentes sectores de la Universidad, tanto la del movimiento estudiantil como la del Sindicato y demás, por lo que considera que el compañero Héctor Monestel es el más indicado para llevar a cabo esa tarea.

*****A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que coincide con el llamado a votar sin línea y por una gestión independiente, porque ese es el espíritu del *Estatuto Orgánico* y de la Universidad, el cual, en realidad, no podría interpretarse como un llamado, sino como una reafirmación de que la persona electa sea capaz, no de traer una línea, sino de pensar independientemente por cada uno de los miembros del plenario; trabajando de esa forma, encuentran las coincidencias.

Seguidamente, manifiesta su apoyo a la candidatura del Dr. Alberto Cortés Ramos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que quien asuma la Dirección del Consejo Universitario, en los 70 años de su fundación, debe reflexionar sobre la necesidad de modernizar la Universidad, sobre los pilares de los que hace 70 años dejaron quienes fundaron la Universidad. Deben trabajar sobre esos pilares, en lo que personalmente podría llamar "una segunda república", o un segundo período de modernización de la Universidad.

Estima que hay que trabajar por la modernización de este Órgano, ya que tienen que empezar por dar el ejemplo en la Universidad de modernización, y la modernización empieza por su gestión, por la comunicación con entidades del Gobierno, que se ha dado por medio de la investigación y por medio de otras acciones, pero debe darse, específicamente, con entidades del Gobierno.

El Consejo Universitario debe tener una agenda de corto, mediano y largo plazo. Ha sido difícil que el Consejo Universitario prepare una agenda en la que se trabajen diversos proyectos con diferentes plazos. El Consejo Universitario tiene que dar el ejemplo en trabajar con este tipo de agendas.

En segundo lugar, considera que el Consejo Universitario debe proyectarse con algo que ya han iniciado, a sugerencia del Dr. Ángel Ocampo, y que consiste en realizar foros de constante relación con la comunidad universitaria, sobre temas por discutir para escuchar a toda la gente que desee participar en ese espacio.

Agrega que es necesario ver cómo modernizar a la Universidad, y esa modernización se debe dar tanto a lo interno como a lo externo, lo que va a implicar resolver problemas que probablemente un científico social debe tener muy claro. La ciencia social tiene que ser aquella que se anticipe al problema social, para que no se convierta en un conflicto, y desde el Consejo Universitario se puede hacer con el apoyo de la Administración.

El plenario debería estar trabajando con el Gobierno o contra el Gobierno sobre el próximo FEES, aunque parezca extraño, personalmente lo ve así; deberían estar viendo cómo hacer para crear instancias o puentes para que no les ocurra lo que se dio en la última negociación, que fue muy dura. La Universidad tiene que buscar más puentes; es necesario reforzar la manera de evitar que el Gobierno ponga a los rectores a discutir sobre diferentes temas, donde los rectores y las rectoras, y a otros órganos universitarios se desgastan en una discusión que podrían, legalmente, ver de qué manera se constituye algún instrumento legal que sea un proceso más, un proceso mucho más ágil.

Estima que esa es una manera de agilizar este proceso; la Universidad tiene la legitimidad para hacerlo. Hay muchas cosas que se podrían decir, pero no es el momento de acaparar el tiempo, sino de proponer. Se debe ver el momento actual como el instante en el que la Universidad quiere ver hacia la modernización, o sea, como un segundo período que nace a partir de sus 70 años para modernizarla.

Finalmente, señala que a lo interno de la Universidad hay muchos entramientos de tipo reglamentario que se pueden eliminar, que se pueden evaluar a la altura de lo que están haciendo, a la altura de una universidad del siglo XXI; eso es sumamente importante. Le solicita al candidato que resulte electo, que tenga muy en perspectiva el tema de la modernización de la Universidad, ya que es fundamental empezar a trabajar en el asunto, y se debe iniciar por los pequeños detalles de la gestión universitaria, de la infraestructura y del papel que juegan como miembros del plenario, quienes, incluso, podrían abarcar más si contaran con una capacidad instalada un poco más clara y que les facilite la labor.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Alberto Cortés	9 votos
Lic. Héctor Monestel	2 votos

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita al Dr. Alberto Cortés por su elección. Le desea muchos éxitos y se pone a su disposición.

Cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS reitera sus compromisos, y señala que espera poder sacar adelante una gestión en la que prevalezca el diálogo y la construcción de consensos; además, espera realmente que puedan hacer una agenda colectiva a partir de los temas que consideren prioritarios; está seguro de que lo podrán hacer, porque el colectivo tiene la capacidad y han venido encauzando al Consejo Universitario en esa dirección.

Finalmente, agradece a quienes lo apoyaron, y a quienes no lo hicieron, les agradece igual, ya que su apuesta por el diálogo pasa por el reconocimiento y respeto de quienes piensan distinto.

*****A las diez horas y diez minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. ****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González García, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Ángel Ocampo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 7 de su Reglamento, nombrar al Dr. Alberto Cortés Ramos como Director de este Órgano Colegiado por el período del 16 de octubre de 2010 al 15 de octubre de 2011.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y trece minutos, entran la Sra. Rosemary Gómez, Sr. Mario Alberto Villalobos, Sr. Sándor Sáenz Solís, Sr. Miguel Guzmán y el Sr. Juan Elías Acuña. *****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe a representantes del SINDEU en la Comisión negociadora del aumento salarial, quienes se refieren a la propuesta salarial.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la bienvenida a los señores y señoras invitadas y les indica que el plenario acordó concederles la palabra por 15 minutos, ya que la agenda está bastante saturada, por lo que les agradecería limitarse al tiempo establecido.

Seguidamente, cede la palabra a la Sra. Rosemary Gómez.

SRA. ROSEMARY GÓMEZ: –Buenos días, estimados miembros del Consejo Universitario; pedimos la audiencia para cinco personas, y en esta ocasión nos acompaña el Dr. Miguel Guzmán Stein, en representación de parte del sector docente, preocupados por el reajuste salarial.

*****A las diez horas y diecisiete minutos, ingresa el Dr. Angel Ocampo. *****

Queríamos acudir nuevamente a esta instancia para que se valore nuestra propuesta, ya que en la Comisión no hubo acuerdo en cuanto al porcentaje de reajuste salarial de medio

período, entre lo que presentaba el Sindicato y lo que presentaba la Administración. Seguimos con la inquietud no solo el Sindicato, sino de diferentes sectores de la comunidad universitaria que se nos han acercado para solicitarnos que hagamos un nuevo intento de que se analice el 1,25 por ciento que se pretende dar de reajuste para medio período del 2010.

Si partimos de la visión integral, de la estabilidad laboral, tanto del sector docente como del Administrativo, donde hablamos de calidad laboral, calidad de vida y de una universidad con excelencia académica, debemos estar conscientes de que se trata de una visión integral, donde no solamente están en juego aspectos académicos, sino, también, un elemento de suma importancia, los salarios.

Existe gran inquietud en el sector de docentes interinos, que, hasta donde sabemos, según los estudios actualizados al 2008, está conformado por aproximadamente 3.301 profesionales, que ni siquiera están en Régimen Académico, y 2.000 docentes que están en propiedad y en Régimen Académico.

Queremos agregar que aunque se trata de un reajuste por costo de vida y aunque haya una política salarial, sabemos que esta política salarial no está siendo lo suficientemente efectiva y, además, es lenta para equiparar los salarios dentro de la Universidad, especialmente cuando se habla del percentil 60. Si nos comparamos con las otras universidades, nuestros salarios, especialmente los de los docentes, están por debajo de los de las otras universidades; por ejemplo, la Universidad Nacional.

Nos interesa referirnos al tema, porque un reajuste de un 1 por ciento sobre el salario base es sumamente bajo.

Deseo darle un espacio al Sr. Mario Alberto Villalobos, con el fin de aprovechar la representación del sector docente, para que se refiera a una modificación presupuestaria que se hace a la partida de salarios.

Nosotros solicitamos la negociación salarial el 23 de julio; en esa fecha llamamos a negociación salarial, y se nos da audiencia hasta después de la negociación del FEES. Nosotros comprendimos que primeramente se debía dar la lucha por el presupuesto, pero durante ese período se aprueba una modificación presupuestaria a la partida de masa salarial.

Nosotros entendemos que la Universidad también tiene que velar por otros funcionamientos, pero es importante llamar la atención a que cuando se solicita iniciar la negociación se tramita una modificación presupuestaria.

Otro elemento importante de mencionar es que en la coyuntura que tenemos en este momento, creemos que es favorable hacer un intento por elevar ese 1,25 por ciento propuesto por la Administración, tomando en cuenta el acuerdo del FEES que se acaba de firmar. No contamos con el documento, pero tenemos variables sobre la situación que en el futuro vamos a enfrentar como comunidad universitaria.

Sabemos que con el Fondo del Sistema se está aportando lo que económicamente no se negoció; incluso ya hay proyectos de investigación que van a salir afectados por no contar con cierto presupuesto para continuar con los laboratorios y todo lo que estaba programado. Creemos que es una coyuntura para aprovechar y mejorar la estabilidad laboral con los recursos que se cuentan, específicamente la de los docentes interinos y al sector administrativo, que tienen salarios más bajos.

SR. MARIO ALBERTO VILLALOBOS: –Primero que todo, para justificar el 8 por ciento que solicitamos, el artículo 6 de la *Convención Colectiva* es muy claro cuando se refiere a la negociación salarial. El inciso a) señala que se debe tomar en cuenta la inflación, definir otro tipo de situaciones, pero el inciso c) se refiere específicamente a la negociación salarial e indica lo siguiente:

Como base para la negociación salarial se acuerda utilizar el incremento porcentual FEES asignado al Fondo Especial para la Educación Superior FEES, para el año en curso.

Como todos sabemos, el aumento del FEES de este año es de un 16 por ciento. Hay unos números que dicen que es de un 10 por ciento, y lo sería si se toma en cuenta que el año pasado les dieron nueve mil millones de más que no eran parte del FEES; eran parte del dinero que les dieron a las universidades, pero no era parte del FEES del año pasado; entonces, el crecimiento del FEES de este año es de un 16 por ciento, y en el inciso e).1. claramente nos dice: *a partir de enero de cada año se otorgará un reajuste salarial correspondiente a la mitad del porcentaje, determinado en c)*; no dice determinado en a), no dice de la inflación; dice del porcentaje determinado en c); entonces, si el crecimiento del FEES fue de un 16 por ciento, la mitad es un 8 por ciento.



Convención Colectiva de Trabajo

- El artículo 6, incisos c y e de la Convención Colectiva de Trabajo señalan que:
 - “**c)** Como base para la negociación, se acuerda utilizar el **incremento porcentual (P) asignado al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año en curso**”.
- Mientras el inciso e) dice
 - “... 1) A partir de enero de cada año se otorgará un reajuste salarial correspondiente a la mitad del porcentaje **determinado en c)**, esto es **P/2...** ”

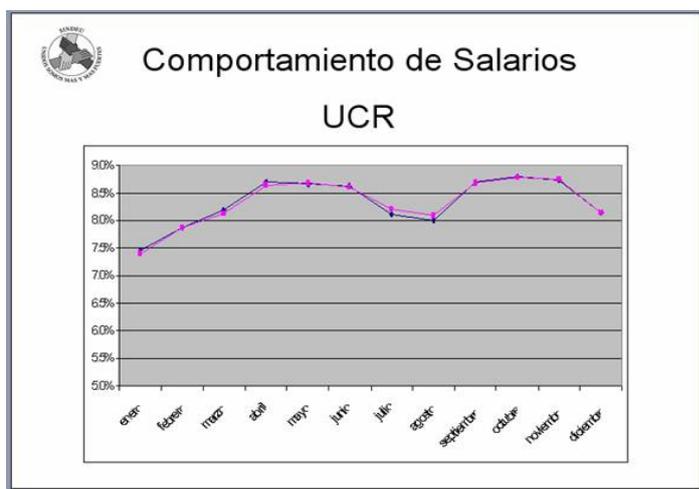
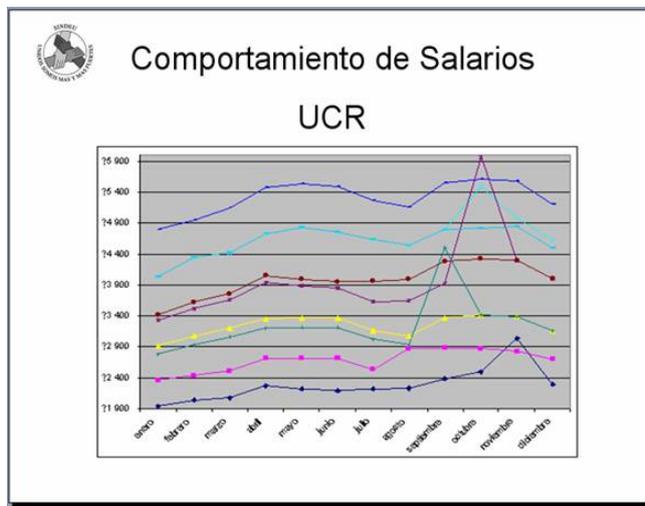
Otro elemento que tomamos en cuenta fue la posibilidad de que la Universidad no tuviera el dinero; en ese caso, simplemente diríamos: “no vamos a exigirle ese porcentaje”; pero que es lo que ha sucedido durante este año. Como mencioné en la Comisión, el dinero estaba, lo que pasa es que se dio algo que nunca se había dado, y es que en el mes de agosto se solicita una modificación presupuestaria. ¿Por qué?, porque había mucho dinero para salarios; de hecho, en los datos que entregué a la Comisión se tenían 2.430 millones de colones de ahorro para este

año; el año pasado solamente se tenían 855 millones de colones, y con ese monto se nos otorgó un tres por ciento a partir de junio, y al final de año sobraron 32 millones de colones en la partida de salarios, aunque en los estados financieros y en todos los datos que nos dan dicen que sobraron 700 millones de colones en la partida de solo salarios; o sea, en la partida 0 sobraron más de quinientos millones. Dinero había, lo que pasa es que se pasó para otro lado por medio de una modificación presupuestaria.

¿Cómo fundamento el costo de un aumento mayor? A partir de los datos que tengo, defino el comportamiento de los salarios de años anteriores.

Seguidamente, podemos ver los gráficos de comportamiento de salario; se observan unos picos, uno de ellos se dio cuando se otorgó el retroactivo por negociación salarial. También, se da el caso de un pico que fue necesario distribuirlo por mes de acuerdo con el aumento que se otorga.

A partir de los datos del 2005 a julio 2010, simplemente se determinó el siguiente modelo; entonces esta es mi versión del comportamiento de los salarios para la Universidad de Costa Rica, que, lamentablemente, según los datos que entrega la Oficina de Planificación Universitaria, para determinar cuánto es el gasto a julio, que es el dato que tenemos, pareciera que lo que hacen es dividir entre doce y lo multiplican por siete, donde el comportamiento, como se puede observar, es completamente normal.



Según el gráfico, ¿qué pasa en enero?, es el mes más bajo de todo el año, porque empiezan los cursos de verano, los que usualmente no inician desde el primero de enero, sino alrededor del 6 ó 9 de enero; entonces, esa planilla es baja; en febrero ya se paga curso de verano; en marzo se da el mismo efecto, porque los nombramientos se hacen a partir del 6 ó 9 de marzo; en abril está la planilla completa con todos los profesores interinos y, básicamente, se mantiene constante en abril, mayo y junio; a mediados

de julio, concluyen los nombramientos de los interinos; entonces, simplemente cae la planilla; agosto, posiblemente, tiene un comportamiento similar, porque el semestre empieza alrededor del 9 ó 10 y se debe tomar en cuenta que hay acciones de personal que entran atrasadas, aunque son pocas. Vemos de nuevo que el comportamiento para setiembre, octubre, noviembre y diciembre vuelve a caer; ese es el comportamiento del año. A partir de ahí, yo puedo hacer el cálculo de estimación del salario y los costos para el aumento, de donde se obtienen los siguientes números.

Estas cifras son reales; corresponden al gasto en salarios de este año; se toma de la diferencia del gasto total a julio, de unos seis meses; entonces, se puede observar un comportamiento. Lo que está en amarillo son cálculos con base en el modelo que estoy haciendo. Puedo predecirles cuál va a ser el gasto en salarios para los próximos meses. El cálculo que hice para los meses anteriores es muy similar; de hecho, en este caso tomé un poquito más para tener cierta holgura.



Cálculos del Costo de Aumento

	5.00%		1.50%	1.25%	1.00%	costo de Poli
	sin aumento	Calculo-modelo	1.429%	1.190%	0.952%	2.000%
	2010	0.10%				
	₡ 31 378.20					
enero	₡ 4 788.67	₡ 4 722.44			₡ 45.61	₡ 95.77
febrero	₡ 4 945.38	₡ 5 019.11			₡ 47.10	₡ 98.91
marzo	₡ 5 151.32	₡ 5 186.40		₡ 61.33	₡ 49.06	₡ 104.25
abril	₡ 5 472.39	₡ 5 519.26		₡ 65.15	₡ 52.12	₡ 110.75
mayo	₡ 5 529.99	₡ 5 541.53	₡ 79.00	₡ 65.83	₡ 52.67	₡ 111.92
junio	₡ 5 490.45	₡ 5 497.18	₡ 78.44	₡ 65.36	₡ 52.29	₡ 111.12
julio	₡ 5 260.29	₡ 5 234.99	₡ 75.15	₡ 62.62	₡ 50.10	₡ 106.46
agosto	₡ 5 160.90	₡ 5 157.34	₡ 73.73	₡ 61.44	₡ 49.15	₡ 104.45
septiembre	₡ 5 545.57	₡ 5 541.75	₡ 79.22	₡ 66.02	₡ 52.81	₡ 112.23
octubre	₡ 5 604.18	₡ 5 600.31	₡ 80.06	₡ 66.72	₡ 53.37	₡ 113.42
noviembre	₡ 5 582.12	₡ 5 578.27	₡ 79.74	₡ 66.45	₡ 53.16	₡ 112.97
diciembre	₡ 5 198.72	₡ 5 195.13	₡ 74.27	₡ 61.89	₡ 49.51	₡ 105.21
	₡ 32 351.78		₡ 619.60	₡ 642.81	₡ 606.95	₡ 1 287.46
	₡ 63 729.98	₡ 3 039.85	₡ 620.64	₡ 644.93	₡ 608.71	
	₡ 32 297.80	₡ 36 638.49				
	₡ 35 391.63	₡ 66 769.83				
	102.610%		₡ 2 419.21	₡ 2 394.91	₡ 2 431.14	₡ 1 930.26
						₡ 1 109.58

A partir de esos datos, ¿cómo calculamos lo que va a costar el aumento salarial si esto ya es real? Simplemente se multiplica el porcentaje que se obtenga.

El otro detalle por discutir es que se habla de un uno por ciento, pero no es un uno por ciento porque se calcula sobre el salario base de diciembre, y nuestro salario actual tiene un cinco por ciento más que el salario de diciembre; entonces, simplemente ese aumento corresponde a un 0,95 de nuestro salario actual; en este caso, simplemente multiplicamos ese porcentaje por el monto y del costo de un aumento del uno por ciento.

Hago los cálculos con base en el modelo que hice anteriormente.

Luego, hago un estudio de comportamiento entre el primer y el segundo semestres; entonces, estimo un monto y, con base en eso, estimo los porcentajes.

Para el año pasado parece que me fue muy bien con los cálculos de salarios.

Los datos nos dicen que el costo de un uno por ciento es de solamente 600 millones de colones; ese es el costo de un uno por ciento durante todo el año para la Universidad. Hay que sumarle las cuotas patronales; ahí quiero hacer el anuncio de que la gente habla de cargas sociales y no son cargas para ninguna de las partes, son simplemente cuotas patronales, en el peor de los casos; básicamente corresponden a una inversión que se hace para que los trabajadores estén bien en todo lado, por lo que se les debería cambiar el nombre por garantías sociales o cuotas patronales, en el peor de los casos; eso está presupuestado en las partidas correspondientes.

Por otra parte, tomando en cuenta el presupuesto que se tenía para salarios y el hecho de que un uno por ciento cuesta alrededor de 600 millones de colones, el tres por ciento que está solicitando el Sindicato correspondería a 1.800 millones de colones. En este momento, de acuerdo con los datos brindados por la Oficina de Administración Financiera, había 2.400 millones de colones, sin tomar en cuenta el ahorro que se va a dar a final de año, que estimo que será de 3.000 millones, con base en estos cálculos.

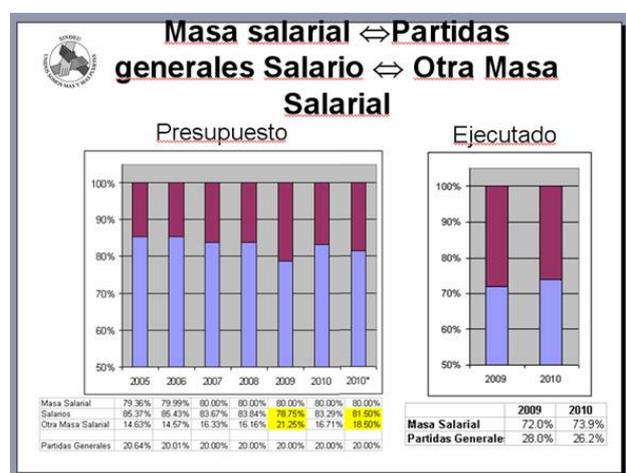
La Administración trasladó 1.400 millones de colones, y si vamos a tener ahorros de alrededor de 3.000 millones de colones, todavía queda dinero –alrededor de 1.600 millones de

colones– para aumento salarial o cualquier otra cosa, aún aceptando la modificación presupuestaria, que es el otro argumento que nosotros vamos a debatir.

Con respecto al costo del dos por ciento por concepto de política salarial, sería de 1.200 millones de colones, ya que se calcula sobre los salarios de este año.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que hay un mandato del Consejo Universitario a la Administración, donde se dice que se deben hacer estudios periódicos para ver si se puede adelantar el dos por ciento por política salarial; es un mandato del Consejo Universitario.

Otro elemento importante de abordar es el comportamiento de la masa salarial en relación con las partidas generales. Dentro del rubro de masa salarial, está la parte de los salarios, pero también existe una partida adicional llamada “otra masa salarial”.



En el gráfico se refleja el comportamiento de lo que sería salarios y otra masa salarial, (esta última me preocupa mucho).

Los porcentajes serían los siguientes: en el 2005, tenían un 85 por ciento para salarios, y en masa salarial, menos del 15 por ciento; pero resulta que paralelamente la “otra masa salarial” va creciendo a un 16,33 por ciento, por esa razón el año pasado, nos llevamos un gran susto, ya que cuando llegamos a la negociación salarial no había dinero.

Según mis cálculos, mencioné una cifra determinada, tomando en cuenta la proporción 80/20, y cuando llegamos no había dinero, porque el año pasado destinaron un 21,75 por ciento a la partida “otra masa salarial”; ¿qué significa “otra masa salarial”? y ¿por qué va creciendo?

Resulta que, al parecer, la relación 80/20 está un poco mejor (83,23 /16,7), pero resulta que como la modificación presupuestaria fue básicamente para la partida “otra masa salarial”, ¿cómo queda eso?; ahí va de nuevo. Si aceptamos esta modificación, estamos quedando 81,5 / 18,5, lo que refleja una tendencia creciente de esa otra masa salarial.

Nosotros no sabemos qué significa “otra masa salarial”, por lo que nos preguntamos: ¿qué significa?, ¿vamos a seguir esta tendencia?, ¿cómo están las cosas?, ¿no sé qué va a pasar?, ¿será que los salarios van a decrecer?

Otro detalle importante es que este año la parte de salarios creció aproximadamente 21,8 por ciento, por eso sobra tanto dinero, específicamente 2.400 millones de colones, y se estima que van a sobrar 3.000 millones de colones a final de año, por lo que la Administración vio muy fácil argumentar que sobró mucho dinero, por lo que lo traslada a la partida “otra masa salarial”.

Un dato sumamente curioso es que trasladan 600 millones de colones para apoyo a la docencia, pero el año pasado, a este rubro le sobraron 4.000 millones de colones en la Vicerrectoría de Docencia; los estados financieros lo reflejan. ¿Cómo le van a pasar 600 millones de colones más?, salvo que les hayan quitado el presupuesto de este año; no tengo los datos de esta versión.

A Docencia siempre le sobra dinero; le sobraron mil millones de colones en total y, aun así, le trasladan 600 millones de colones, los que alcanzan para dar un uno por ciento de aumento.

Es interesante citar que en una oportunidad el Sr. José Moya mencionó que el 80/20 es para presupuesto, y resulta que si uno revisa cómo quedó la relación masa salarial-partidas generales, para el año 2009, quedó 72/28. Al respecto, aducen que al final hay que hacer modificaciones presupuestarias, donde todo lo que era para masa salarial se pasa para otras partidas.

En el gráfico anterior se puede observar que para los primeros seis meses del presente año tenemos una relación 73,9/26,1; entonces, tenemos una relación 74/26; esto es sin incluir vínculo externo; si se incluye, el 74 pasa a 67,5 por ciento.

Yo sé que la relación 80/20 se da porque no todo se puede gastar en salarios, pero nos estamos yendo totalmente al otro extremo; o sea, hay dinero para salarios, hay dinero para adecuar la política salarial, hay dinero para todo, pero, simplemente, el dinero está quedando en otro lado.

Por otra parte, aquí tenemos la línea en el tiempo que siguió la modificación presupuestaria. Nosotros enviamos tardíamente, según lo acostumbrado, para enviar la carta del Sindicato donde solicitamos que se inicie la negociación salarial o aumento de medio período. La nota se envía el 23 de julio, y resulta que viendo los datos de la modificación presupuestaria, OPLAU la tramita el 4 de agosto. Me parece muy extraño que a mediados de año se hagan modificaciones presupuestarias de esa magnitud; representan cerca del 2 por ciento del presupuesto; es una modificación por 2.400 millones de colones.



Línea de tiempo proceso modificación presupuestaria

- 23 julio > carta del Sindeu
- Modificación Presupuestaria
 - 4 agosto → Oplau
 - 9 agosto → Rectoría
 - 11 agosto → Comisión Ad. y Presupuesto
 - 6 setiembre → Se reúne comisión
 - 8 setiembre → aprueba modificación
- 31 agosto -> Sindeu recibe información y convocatoria a reunión

Esto pasa a Rectoría; como ustedes ya lo conocen, el 6 de setiembre, se reúne la Comisión; el 8 de setiembre, ya está la carta, y el 31 de agosto, nos envían la información que nosotros solicitamos y se nos dice que están negociando el FEES, que les demos tiempo, pero durante este período se hizo la modificación presupuestaria, y pareciera que se hizo con el propósito de que cuando se llegara a la negociación salarial se pudiera argumentar que no había dinero. ¿Por qué se hizo una modificación presupuestaria de ese tipo?



Ejemplos de aumentos

a diciembre 2009		1.25%
sobre salario actual	5%	1.19%
Puesto		
Trabajador Operativo A	₡259 265	₡3 086.49
Técnico Asistencial A	₡281 577	₡3 352.11
Profesional A	₡475 176	₡5 656.86
Profesor Interino Bachiller	₡475 176	₡5 656.86

Otro dato importante para tomar en cuenta, son algunos ejemplos de cuánto significa un 1,25 por ciento de aumento salarial a la base para los compañeros que laboran en la Universidad.

De nuevo, les recuerdo que no se trata de un 1,25 real, porque se le debe quitar el 5 por ciento de aumento dado a inicios del presente año, ya que se calcula sobre el salario base de diciembre 2009; o sea, realmente corresponde a un 1,19 del salario actual.

Entonces, si se calcula sobre el salario base de un trabajador operativo, el aumento es de 3.000 colones, lo que no alcanza ni para comprar un almuerzo en la zona de San Carlos o Limón; eso es lo que representaría el aumento de 1,25 por ciento. Para un asistente representa 3.500 colones y en el caso de un profesor interino o profesional A, que tienen la misma categoría, estamos hablando de 5.500 colones. Hay dinero para dar un aumento mayor, pero está siendo trasladado a otras partidas.

Me dolería que a finales del otro año nos digan que sobró dinero de las partidas a las que trasladaron presupuesto.

Yo creo que la Universidad puede hacer las cosas bien y calcular acertadamente cuánto va a gastar en salarios. La Administración argumenta que no pueden asumir que va a haber un ahorro; es decir, ellos no pueden decir que se van a ahorrar 3.000 millones de colones, pero sí pueden asumir que sí va a ser gasto; eso no me suena lógico, porque para gastos sí se pasan dineros para una partida y otra.

Estoy seguro de que para finales de año va a sobrar dinero y ¿qué van a hacer con ese dinero? muy probablemente lo van a pasar a la partida de "inversiones" para el próximo año; tampoco está mal, pero la verdad es que sí hay dinero; el dinero estaba; de hecho, todavía está, de acuerdo con esto. Si se pasaron 1.400 millones de colones, todavía quedan 1.600 de ahorro en salarios; esto, solamente en la parte de salarios, por lo que perfectamente se podría dar más aumento, lo que pasa es que simplemente es muy fácil, como dice la Administración, no jugársela; mejor metemos un buen colchón para que al final nos sobre, y en ese caso se traslada para el rubro de inversión para el próximo año.

No sé si tienen alguna pregunta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Sr. Miguel Guzmán.

SR. MIGUEL GUZMÁN: –Un conjunto de profesores, tanto de la Escuela, como de las Áreas de Salud y Ciencias Sociales nos reunimos para analizar algunos aspectos relacionados con la imagen interna y externa de la Universidad, especialmente a partir de la negociación del FEES.

Al respecto, hay un sector del profesorado consciente de que durante la negociación del FEES el ataque contra la Universidad se fundamentó, en buena medida, en denigrar al docente

y funcionario universitario, señalando como abusivo el porcentaje solicitado y afirmando que se gastaría, fundamentalmente, en salarios y en otras cargas de beneficio para estos sectores.

Estas afirmaciones y con ellas la escasa defensa que la Administración hizo en ese momento y como la fundamentó, crearon en el sector externo a la Universidad —léase en la sociedad y en los colegios profesionales a los cuales también hemos consultado al respecto— una imagen bastante baja de las pretensiones no solo de la Universidad frente al acuerdo del FEES, sino, también, que, precisamente, son los funcionarios y concretamente los docentes los que están, en ese sentido, pretendiendo aprovecharse del FEES.

Eso ha creado una imagen de vulnerabilidad de la Universidad por parte del Gobierno que no se daba desde los años 70 y 90. Por el otro lado, también una imagen de vulnerabilidad cuando surge la propuesta del ajuste salarial; en este caso, de la actual propuesta que hace la Administración. En este momento, son los funcionarios y, fundamentalmente, los docentes los que entran a pagar el pato.

Tomemos en cuenta que hay un 60% de interinos y un 40% de profesores en propiedad; eso genera dentro del sector interino un sentimiento mayor de vulnerabilidad frente a la Administración. Entiendo que la Vicerrectoría de Docencia ha hecho todos los esfuerzos, a partir de concursos y de buscar la salida, para que los interinos puedan consolidar su situación, pero eso no ha sido suficiente. y Tenemos un porcentaje de 60-40, que es una relación muy amplia para el sector interino. Eso nos ha llamado poderosamente la atención, especialmente en cuanto al planteamiento de la negociación salarial y lo que ofrece la Administración.

Consideramos que eso generaría dentro de la Universidad y del sector docente un desánimo tal, que, si ya en un cuarto piso de la Escuela de Estudios Generales, en el área de cubículos de Ciencias Sociales o en las áreas de cubículos y de oficinas, las facultades han disminuido la asistencia de los profesores a las oficinas, esto acabaría de barrer lo que llamaríamos el ánimo y la lealtad hacia la Institución y la búsqueda de otras fuentes de ingreso con la fuga consecuente de talentos.

Tenemos variedad de talentos de los cuales muchos son interinos dentro de la Universidad. Dentro del sector docente continuaríamos con algo que se ve al instante y es que al no aumentarse los salarios en proporción a la inflación, como ha sido histórico dentro de la Institución, llevaría a una suma de personas que se unirían a la jubilación, con lo cual volveríamos a la pérdida de personas con la mayor experiencia y valor, que son referentes dentro de sus cátedras y departamentos, y quedaríamos en manos de aquellos interinos que tienen que buscar también afuera.

El llamado a ustedes es fundamentalmente para que consideren ese tipo de argumentos, pero también para que valoren que hay una dimensión histórica en torno a lo que el profesor piensa para una regularización de su situación dentro de la Universidad. Es que el reconocimiento de la inflación y dentro de la Convención Colectiva lo que está contemplado son aspectos que le llevan a trabajar con mayor seguridad en la Universidad.

ROSEMARY GÓMEZ: —Cuando uno dice gracias es porque estamos pensando en una universidad donde la fuerza de trabajo son los docentes, administrativos y, también, la viva fuerza que son los estudiantes. Yo nada más quería agregar ahora que escuchaba a don Miguel Guzmán, que la parte de interinos es un tema que hay que analizarlo, pero que sí es importante en este momento contribuir con una estabilidad. Sabemos que la Administración ha

hecho esfuerzos y tenemos que seguirlos haciendo, porque la política salarial no es solamente un elemento, tienen que ser también los reajustes correspondientes que se hacen por año.

Fue el llamado que nos pidieron y por eso acudimos nuevamente a esta instancia para que ustedes nos escucharan, con la finalidad de que conocieran las diversas inquietudes que hay en la comunidad universitaria con respecto a lo que se está dando actualmente con el reajuste. También pensar que el interino de aula es muy distinto, porque no es lo mismo un docente interino que tiene propiedad en el área administrativa; otros son los docentes netamente interinos, quienes pagan con su salario —todos lo sabemos— los programas de cursos y algunos materiales. Sabemos que hacemos una administración del presupuesto lo mejor que se puede hacer, y esa es la búsqueda siempre en la Institución, pero, indiscutiblemente, aportan bastante a la Universidad. Hay docentes que me comentaban que los viáticos no alcanzan cuando salen de gira hacia Liberia o Guanacaste, porque las zonas son sumamente caras, pero, aun así, viajan con todo su interés e identificación con la Institución.

Es contribuir, también, a esa calidad de vida, así como se contribuye a su formación académica y a todas las alternativas que les da la Institución. Menciono esto para que lo puedan replantear antes de que se vote y buscar un equilibrio entre esas dos posiciones que benefician a todos, pero, en especial, esta vez vamos con la fuerza, con los datos que estamos teniendo de la población interina. No la vamos a sacar en un año por más esfuerzos que se hagan, porque hay concursos y requisitos de régimen académico.

Don Héctor González, en varias de las reuniones, nos decía: “es que queremos dedicarlo a plazas”, y nosotros le dijimos en un momento que como sindicato nos retiraríamos a hacer una negociación salarial si se nos decía que son tantas plazas y que requieren de algunas cosas, y uno le podría decir a la comunidad que no es conveniente, porque nos interesa más que la gente tenga propiedad y que esté en las condiciones que se requieren. Por ejemplo, observé la modificación presupuestaria que hubo en el 2006, que presentó el señor Hermann Hess, y viene muy bien detalladas las plazas para las unidades académicas.

Si la comunidad tiene toda esa claridad, ¿por qué a veces no se da un aumento superior? Ténganlo por seguro que ni sindicato, porque antes que sindicato somos universidad, en el sentido de que uno dice que es más importante esto. Pero esos datos no los hemos tenido claros durante la negociación. La insistencia es de que tenemos sectores vulnerables y que en este momento por la situación del país, necesitamos sostenerlos dentro de la Universidad. También, es que no hemos tenido mucha claridad, aunque se nos entreguen documentos; sin embargo, no se nos entregó la modificación, pero la obtuvimos por otro medio, donde claramente vimos todo el desglose, pero ahí no se ve claridad para que las personas conozcan por qué no se está dando un aumento superior.

Para finalizar, nosotros trabajamos con los datos que la misma Administración nos da. Nuevamente, reiterarles el agradecimiento de habernos atendido, pero no es tanto el Sindicato, sino escuchar la voz y hoy topamos con la incorporación, que me pareció muy importante en esta oportunidad, del sector docente, el cual mandó una representación; es decir, un grupo que ya está inquieto con esta situación. Muchas gracias a todos.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece la visita y la exposición. Apunta que el Consejo Universitario inmediatamente se va a abocar a discutir y a resolver sobre este tema del que, como todos conocen, hay dos dictámenes: uno de mayoría y otro de minoría. El de minoría lo

suscribieron la representación estudiantil y él, y recoge los planteamientos que está haciendo el Sindicato.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la presentación.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, salen la señora Rosemary Gómez, señor Mario Alberto Villalobos, Sr. Miguel Guzmán, señor Sándor Sáenz Solís y el señor Juan Elías Acuña. *****

*****A las diez horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta un dictamen de minoría y uno de mayoría (CAP-DIC-10-28 Y CAP-DIC-10-27) sobre la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 y enero 2011.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala después de recibir y escuchar a la parte sindical, lo que él considera son los principales nudos de tensión antes de exponer el dictamen o entrar en un debate numérico, para el cual cree que se requeriría escuchar también a la Administración. Está seguro de que ahora que escucharon la exposición del señor Mauricio Villalobos, algunas dudas tendrán que no se van a solventar con el dictamen. De hecho, lo adelanta, porque el dictamen lo que hace es una ponderación de ambas posiciones y, a partir de esa base, genera, en este caso, una propuesta de dictamen de mayoría.

Cree que hay tres puntos que le parecen importantes tener claro y que están en juego en este momento. Uno, es cuál es el carácter de la negociación de medio período. Lo primero que señalaría es que históricamente la negociación de medio período es por ajuste del índice de precios del consumidor (IPC) por inflación. Hay un debate sobre lo que dice la Convención Colectiva, y aquí hay un punto de diferendo entre las partes, porque la Convención Colectiva establece en un inciso una fórmula de cómo calcular esto; el artículo hace referencia a dos formas de cálculo distintas o a dos referentes para el cálculo, y ahora son dos referentes distintos para el cálculo del ajuste de medio período. Habla del P2, que es el presupuesto del FEES entre dos. Resulta que la convención se negocia en un momento en que, básicamente, el presupuesto se calcula a partir del IPC. El convenio FEES 1 y el FEES 2 tienen ese y eran además inflaciones muy altas; de hecho, la Convención Colectiva establece que no hay negociación de medio período sin inflación menor al 10%.

Desde esa perspectiva, indica que no era necesario convocar a una negociación de medio período para esta negociación. Esto es parte de lo que señala la Administración, porque está basando la propuesta de negociación en otro inciso de la misma Convención Colectiva, en donde se establece que dadas a ciertas circunstancias que ponderan las partes se abre el proceso de negociación con independencia de la fórmula que establece el otro inciso. Este es

un elemento importante por destacar. La negociación de medio período es una negociación básicamente ajustada al índice de precios del consumidor. La Universidad podría decidir dar un ajuste mucho más allá de la inflación; es decir, políticamente lo podría hacer, pero esa no ha sido la constante ni la historia. El tema es que el año pasado se proyectó una inflación del 8%; se terminó con una inflación del 4,05% y el 3,95%, la Administración decide que quede como parte de la recuperación de la capacidad salarial y ahora el Banco Central está proyectando una inflación del 5% más menos 1%, pero la Administración ya había adelantado el 5% este año y está ajustando ese aumento a 1,25%, que es 0,25%, más allá de la inflación del margen de error proyectada hasta enero. Inicialmente, la Administración venía con una propuesta de 1,25% hasta marzo y al final se logró hacer retroactiva, y se llegó a un consenso de quienes firmaron el dictamen de mayoría de que era posible ese 1,25% a partir de enero. Este es el primer punto que le parece importante resaltar.

Apunta que instaron a las partes a que en el futuro no contaminen la negociación con información que no tiene que ver con negociación vinculada al IPC, porque el Sindicato planteó adelantar la política salarial que acordó el Consejo, que tendría que retomarse en enero del próximo año con el 2% de aumento por recuperación de la capacidad adquisitiva y no por índices del precio del consumidor. La Administración respondió señalando que el aumento salarial de este año también incorporaba el 5,5% de anualidad y algunos otros elementos más.

Estima que para efectos de la negociación en el futuro, es sano recomendar que no se introduzcan elementos que no tienen que ver con ajuste por inflación, en la negociación de medio período, y en eso coincide toda la comisión; inclusive, el Lic. Héctor Monestel lo señaló en ese momento, que eso era parte del ruido que había en este proceso.

Menciona que el segundo elemento importante es qué pasaría si el aumento es mayor de lo planteado. Es aquí donde cree que se debería hacer una estimación sobre los imponderables que hay siempre en estos procesos de comportamiento de la Institución, porque este año se pensionaron más personas de lo previsto. El modelo del señor Mario Villalobos fallaría en este punto, porque resulta que si se toma la proyección del año pasado, el número de pensionados que hay en este año se dio a finales del año; es decir, en julio ya había el número de pensionados que en diciembre del año anterior. Esto, evidentemente es un ahorro, a la partida de masa salarial porque quienes se pensionan son los profesores más costosos de la Institución. Obviamente, si se hizo una proyección en la que se iba a tener 100 pensionados a esa altura del semestre y hay 140 que, además, son los que ganan más, porque son profesores catedráticos con más de 30 años de servicio, se produce un ahorro. Igualmente, hay que dedicar parte de esa partida a reforzar la partida de pago de los gastos de prestaciones y la salida de estos profesores de la Universidad. Recuerda que fue parte de la modificación presupuestaria que hicieron pues una buena cantidad de esa partida iba a reforzar el presupuesto para quienes se pensionaran.

También, se refuerzan otras partidas que tienen que ver con el manejo, y esa es la otra masa salarial que ha crecido básicamente por el comportamiento que ha venido teniendo la Universidad de Costa Rica en los últimos cinco años. Básicamente, es un incremento muy fuerte en el número de pensionados y una incapacidad institucional de convertir tiempo interino en tiempo en propiedad. Si se da una inflación más allá de lo proyectado por el Banco Central, hay dos elementos que se tienen que considerar como Órgano Colegiado: primero, la justificación hacia fuera, porque, efectivamente, se podría hacer una interpretación a partir de la argumentación del señor Miguel Guzmán, que también se les vuelve en contra; es decir, a la Universidad de Costa Rica se le criticó en la negociación por tener salarios desproporcionados, por tener política de gollerías, etc., y se da el tope de reconocer una inflación que a ninguna

otra institución del país se le reconoce. Si se meten a tomar elementos comparativos en otras instituciones, se está reconociendo menos del 5% para este año, que es lo que proyecta el Banco Central, pues está proyectando 4,5% más menos 1%, y la inflación está dando 1,25%, más allá del margen de error del Banco Central.

****A las once horas y nueve minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

Entonces, pregunta cómo se justifica eso. Este es un elemento que habría que manejar, pero ese es secundario. El otro elemento es qué significa en términos de la creación de nuevas plazas cada punto que se da de aumento salarial en el presente. Este sería el segundo elemento de los nudos centrales de lo que se está planteando en este momento. El tercer elemento es que está convencido de que al final del día la cuchara gruesa de cualquier aumento salarial, mientras se siga con la estructura que existe en este momento, se la lleva el sector que está en propiedad, que es el 30% de la población del sector docente. La política salarial que se viene impulsando, que es necesaria, básicamente ha favorecido a los profesores que están en propiedad, porque se sabe que los profesores interinos tienen límites de pasos y no pueden subir en categoría, y el único beneficio que han obtenido de esta política tiene que ver con los pasos que se les permite. Mientras que no se resuelva el gran nudo estructural que hay en este momento, que es el tema de un creciente interinazgo, la política salarial no va a poder llegar a los amplios sectores de la comunidad docente. El elemento que habría que analizar es qué significa el efecto de conversión de plazas para la consolidación interina, pues obviamente, si se sacan a 200 ó 300 profesores del interinazgo, eso modifica inmediatamente el comportamiento de la masa salarial. Muchos de los interinos tienen más de cinco años y van a pasar de profesores asociados o catedráticos de una sola vez.

****A las once horas y dieciséis minutos, entran el Ing. Agr. Claudio Gamboa, el Lic. Héctor Monestel y el Sr. Kenett Salazar. ****

Resalta que hay profesores interinos de más de 15 años con doctorados. Esos son los tres puntos que señala que están presentes en este escenario de negociación. En el dictamen que se presentó de mayoría, básicamente lo que se hace es describir la posición de las dos partes y, luego, hacer un balance y una propuesta de acuerdo. Como el dictamen de minoría lo que hace es recoger la propuesta del Sindicato, quizás él podría describir la propuesta de la Administración y la deliberación que tuvieron en la Comisión de Administración y Presupuesto.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Bipartita de Negociación Salarial², en sesión ordinaria CNS-14-09-2010, del 14 de setiembre de 2010, después de un amplio análisis y dado que no se llegó a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, acordó elevar las propuestas presentadas de reajuste salarial al Consejo Universitario para su consideración.
2. Mediante oficio VRA-4187-2010, del 16 de setiembre de 2010, la Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría las propuestas de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 e inicio del año 2011, analizadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 y enero 2011, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-5745-2010, del 17 de setiembre de 2010).

² La Comisión Bipartita de Negociación Salarial está conformada por la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-032, del 20 de setiembre de 2010).
5. El miércoles 22 de setiembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto, en forma ampliada, se reunió para analizar la negociación salarial, y contó con la participación de las siguientes personas:
- | | |
|---|---|
| M.Sc. Héctor González M., vicerrector de Administración | M.Sc. Rosemary Gómez U., secretaria General, Sindeu |
| Lic. Ramón Bonilla L., Rectoría | Dr. Mario Villalobos A., Sindeu |
| MBA. José Alberto Moya S., OAF | Sr. Sándor Saénz S., Sindeu |
| Licda. Maritza Monge M., OPLAU | Sr. Juan Elías Acuña A., Sindeu |
| Dr. Luis Baudrit C., OJ | |
| M.Sc. Margarita Esquivel P., ORH | |
6. Posteriormente, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió en sesión extraordinaria el 24 de setiembre de 2010, con el fin de analizar nuevamente las propuestas presentadas.

ANÁLISIS

I. MARCO REFERENCIAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio período 2010 y enero 2011. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al *índice de precios del consumidor de ingresos bajos y medios del área metropolitana* (IPC). La Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración³ y de la representación sindical⁴, se reunió por primera vez el 1.º de setiembre de 2010.

Con el fin de contar con información pertinente para este proceso de negociación, la Comisión toma en cuenta la revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central sobre la estimación de la inflación a diciembre de 2010.

En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con los porcentajes planteados para el cierre por inflación del ejercicio presupuestario 2009, así como el adelanto de inflación para el año 2011, tal y como se indica en el oficio VRA-4187-2010, del 16 de setiembre de 2010.

El punto principal en el que las partes no lograron acuerdo es el ajuste por inflación de medio período 2010.

II. PROCESO DE NEGOCIACIÓN

1.- Propuestas de la Administración:

a) Propuesta presentada mediante anexo N.º 1 del documento VRA-4187-2010 del 16 de setiembre de 2010

Considerando que:

- 1- Desde el 1.º de setiembre del año en curso se inició el proceso de negociación salarial a cargo de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.
- 2- La Universidad otorgó un incremento del 5% a partir de enero, como compensación adelantada al aumento en el costo de vida para el 2010. La inflación acumulada al mes de agosto según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es del 3,95%. El Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica, a julio 2010,

³ M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; Lic. Ramón Bonilla Lizano, Rectoría; MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera; Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria; Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica; M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

⁴ M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general; Dr. Mario Villalobos Arias, Sr. Bolívar Masís Fernández, Sr. Sándor Saénz, Sr. Juan Elías Acuña Alvarado, Sr. Octavio Carrillo Mena, Sr. Josué Arévalo.

proyectó una inflación máximo del 6% (5% +/- 1%) para el 2010 y una del 4% +/- 1%, para un máximo del 5% para el 2011.

- 3- Según lo establece el artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo (suscrita el 2 de diciembre de 1992), en su inciso a): “para los ajustes de salario, se utilizará el porcentaje de inflación señalado por el Índice de Precios al Consumidor de Ingresos Bajos y Medios del Área Metropolitana (IPC)”.
- 4- La Administración ha venido haciendo esfuerzos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus funcionarios, tales como: la aprobación de la Política Salarial que garantiza un reconocimiento total e independiente de la inflación del 8,162%, así como un 5,62% de incrementos adicionales al ajuste por costo de vida para un total del 13,782% en el período 2006-2011. Adicionalmente, se ha reconocido el incremento del costo de vida de acuerdo con las proyecciones del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

Ejercicio presupuestario 2009

Con respecto al cierre de inflación del año 2009 y tomando en consideración que la Universidad otorgó un incremento salarial superior en ese año, la Administración estima que la diferencia responde al interés institucional, por mejorar la calidad de vida de su personal.

Ejercicio presupuestario 2010

Un 1,25% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de marzo de 2010. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 6,25% para el año 2010. De concluir el año con una inflación mayor al 6,25% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2010 sea menor al 6,25%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Ejercicio presupuestario 2011

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2011 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, se incluye un 2% correspondiente a la Política Salarial aprobada por el Consejo Universitario a partir de enero 2011.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

b) Propuesta presentada mediante oficio VRA-4183-2010, del 14 de setiembre de 2010

Un ajuste de inflación del 1,5% sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de mayo, para reconocer una inflación del 6,5% para el año 2010, y un adelanto de inflación del 4,5% a partir de enero del 2011 y se mantiene constante lo correspondiente al ejercicio presupuestario del 2009.

c) Propuesta presentada en oficio VRA-4089-2010, del 8 de setiembre de 2010

Un 1% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2010. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 6% para el año 2010. De concluir el año con una inflación mayor al 6% la Universidad

reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En esta propuesta, el adelanto de la inflación para el 2011 sería de un 5%, y se mantiene constante lo correspondiente al ejercicio presupuestario del 2009.

2.- Propuestas de la representación sindical:

a) Propuesta presentada mediante oficio SINDEU-SG-519-10, del 7 de setiembre de 2010

Considerando:

- *Que el FEES-UCR del año 2010 tuvo un crecimiento real del 16,62% para un total de 124.907 millones de colones, como lo indica la Rectoría en el documento Ingresos del FEES 2008 a 2010, entregado a los integrantes de la Comisión Negociadora.*
- *Que en enero del presente año se realizó un reajuste de salarios del 5%.*
- *Que el nivel de inflación proyectado para el año 2010 superará el 7%.*
- *Que en los documentos entregados por la Administración, se contempla que la relación presupuestaria 80/20 muestra en el 2009 una relación 72/28, y a junio de 2010 una relación 74/26. Con lo que se observa una tendencia a que esta relación en la ejecución real sea 70/30.*
- *Que el año 2009 hubo un superávit en las partidas de masa salarial (sin incluir vínculo externo) en el orden de 730 millones de colones.*
- *Que en la política salarial emitida por el Consejo Universitario se señala que de haber fondos disponibles, los porcentajes que esta política establece para un período de varios años, esto es, del 2008 al 2011, pueden ser pagados antes de la fecha originalmente señalada.*
- *Que esta política tiene entre sus propósitos ubicar los salarios universitarios en el percentil 60, según las actas 5099 y 5100 del Consejo Universitario. Actualmente la aplicación de esta política solamente ha logrado que los salarios se ubiquen en el percentil 50, quedando apenas un año plazo para alcanzar dicho objetivo.*
- *SINDEU considera que esta política salarial viene a compensar en parte la pérdida de poder adquisitivo que los salarios universitario tuvieron en el período 1996-2004.*
- *El sector docente se encuentra en condiciones de desventaja en lo que respecta al rubro de escalafones en comparación con la escala administrativa.*
- *Es interés del SINDEU también apoyar al sector docente y el mejoramiento de sus condiciones de trabajo.*
- *El artículo 6, incisos c) y e) de la Convención Colectiva de Trabajo señalan que:*

“c) Como base para la negociación, se acuerda utilizar el incremento porcentual (P) asignado al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año en curso”.

Mientras el inciso e) dice:

“... 1) A partir de enero de cada año se otorgará un reajuste salarial correspondiente a la mitad del porcentaje determinado en c), esto es P/2...”.

- *El FEES para el 2011, tendría un crecimiento nominal superior al 15%.*
- *No se acepta que de las partidas del personal permanente, se trasladen fondos para el pago de prestaciones y servicios especiales.*

- El disponible acumulado a julio 2010, en la partida de salarios al personal permanente incluidas la cuotas patronales es de 3.000 millones de colones.

El SINDEU propone:

- Que el 2% de la política salarial aprobada para el año 2011 por el Consejo Universitario, sea adelantado respecto a su fecha de pago prevista y se pague retroactivo a enero del 2010.
- Un reajuste de un 3.31% retroactivo a enero del 2010, calculado sobre la base de contratación de diciembre del 2009. Esto para completar el 8.31% (P/2).
- Que para el año 2011 se aplique un reajuste del 5% a partir de enero, calculado sobre la base de contratación de diciembre 2010.
- A partir del 2011 se equiparen los escalafones del sector docente y administrativo en términos de porcentaje, tomando como referencia la escala administrativa.
- SINDEU propone que en cuanto a la contratación de personal mediante servicios de empresas contratistas, el próximo contrato se firme por un año, mientras se considera el aspecto de justicia social que en nuestra consideración se está dejando de lado con este tipo de contrataciones. SINDEU se compromete a hacer parte de una comisión que en conjunto con la Administración y el Consejo Universitario revise este tema y procure un equilibrio entre la relación presupuestaria y el principio de justicia social. SINDEU defiende que las necesidades permanentes de servicio deben ser atendidas con personal igualmente permanente.
- Que de comprobarse que la política salarial no logra su objetivo de alcanzar el percentil 60 para los salarios universitarios, esta política se prorrogue a fin de promover la atracción y permanencia de profesionales y personal calificado.
- Todos los porcentajes mencionados en esta propuesta se refieren al concepto de costo de vida.

b) Propuesta presentada en oficio SINDEU-SG-522-10, del 10 de setiembre de 2010

- Un reajuste de un 3% retroactivo a enero de 2010, calculado sobre la base de contratación de diciembre del 2009, al cual se le debe aplicar el 2% de Política Salarial del 2010.

c) Propuesta realizada en forma verbal

Mediante oficio VRA-4187-2010, del 16 de setiembre de 2010, el M.Sc. Héctor González, vicerrector de Administración, manifestó:

(...) Adicionalmente, la Secretaria General del SINDEU, solicita verbalmente que se incluyera como tercera propuesta del SINDEU, un ajuste por inflación del 2% para el 2010.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Una vez que el caso llegó al Consejo Universitario, la Comisión de Administración y Presupuesto, en reunión del 22 de setiembre de 2010, se dispuso a valorar las propuestas recibidas, tanto la de la Administración, como la de la representación sindical, especialmente en lo que se refiere a la discrepancia que existe entre ambas propuestas, la cual es por el ajuste por inflación para el medio período 2010.

Para ello, recibió, en primera instancia, a la representación sindical⁵, la cual entregó como única propuesta⁶ la siguiente:

- El incremento salarial propuesto por la administración no contribuye a un mejoramiento en los salarios universitario y en su calidad de vida.

⁵ M.Sc. Rosemary Gómez, Dr. Mario Villalobos, Sr. Sándor Sáenz y Sr. Juan Elías Acuña.

⁶ Oficio SINDEU-SG-250-10, del 22 de setiembre de 2010.

- En el 2009, con el ahorro de 855 millones se otorgó un aumento salarial del 3% retroactivo a junio mientras que en el 2010 con un ahorro de más de 2.300 millones se ofrece únicamente un 1%.
- Que el FEES-UCR del año 2010 tuvo un crecimiento real del 16,62% para un total de 124.907 millones de colones, como lo indica la Administración en el documento Ingresos del FEES 2008 a 2010, entregados a la representación sindical.
- Que en Enero del presente año se realizó un reajuste de salarios del 5%.
- Que el nivel de inflación proyectado para el año 2010 superará el 7%.
- Que en los documentos entregados por la Administración, se contempla que la relación presupuestaria 80/20 muestra en el 2009 una relación 72/28, y a junio de 2010 una relación 74/26. Con lo que se observa una tendencia a que esa relación en la ejecución real sea 70/30.
- Que en el año 2009 hubo un superávit en las partidas de masa salarial (SIN INCLUIR VÍNCULO EXTERNO) en el orden de 730 millones de colones y de 551 millones solo en las partidas de remuneraciones (doc. Masa salarial y partidas generales).
- Que el crecimiento en la partida de salarios de la Masa Salarial para este año es de 21,90%.
- Que en la política salarial emitida por el Consejo Universitario se señala que de haber fondos disponibles, los porcentajes que esta política establece para un período de varios años, esto es, del 2008 al 2011, pueden ser pagados antes de la fecha originalmente señalada.
- Que esta política tiene entre sus propósitos ubicar los salarios universitarios en el percentil 60, según las actas 5099 y 5100 del Consejo Universitario. Actualmente la aplicación de esta política solamente ha logrado que los salarios se ubiquen en el percentil 50, quedando apenas un año plazo para alcanzar dicho objetivo.
- SINDEU considera que esta política salarial viene a compensar en parte la pérdida de poder adquisitivo que los salarios universitarios tuvieron en el período 1996-2004.
- El sector docente se encuentra en condiciones de desventaja en lo que respecta al rubro de escalafones en comparación con la escala administrativa.
- Es interés del SINDEU también apoyar al sector docente y el mejoramiento de sus condiciones de trabajo.
- El artículo 6, incisos c) y e) de la Convención Colectiva de Trabajo señalan que:

“c) Como base para la negociación, se acuerda utilizar el incremento porcentual (P) asignado al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año en curso”.

Mientras el inciso e) dice:

“... 1) A partir de enero de cada año se otorgará un reajuste salarial correspondiente a la mitad del porcentaje **determinado en c)**, esto es P/2...” (el reslatado no corresponde al original)

- No se acepta que de las partidas destinadas a salarios del personal permanente, se trasladen fondos, por más de 1500 millones en esta oportunidad, para el pago de prestaciones legales y servicios especiales, suma que debió contemplarse desde el momento en que se hizo el presupuesto para este año, y máxime que esto se hace sin saber a ciencia cierta que se vayan a necesitar, se está presupuestando un gasto extra, sin embargo no se hace lo mismo con el ahorro que se puede utilizar para aumento salarial.
- Se trasladaron 160 millones para demanda insatisfecha del segundo ciclo y a la Vicerrectoría de Docencia siempre le sobra presupuesto (según estados financieros).
- La Administración plantea que el costo del 1% es de ¢900 millones; sin embargo de acuerdo con los gastos en salarios de este año para el primer semestre el costo del 1% es de ¢300,32 millones a la base, más las cuotas

patronales, 29,83%, €89,59 millones nos da un costo del primer semestre de €389,90 millones. Ahora si se supone un crecimiento del 3% para el segundo semestre (sin aumento) se obtiene €309,33, €92,27, €401,60 millones para estos rubros respectivamente, con lo que se tiene los totales en cada parte €609,65, €181,86, €791,51 millones, en resumen:

Semestre	Base	Cuotas	Suma
1er.	€300,32	€89,59	€389,90
2do.	€309,33	€92,27	€401,60
Total	€609,65	€181,86	€791,51

Se desprende del cuadro anterior que el aumento del 1% es de sólo €609 millones más las cuotas patronales.

- El disponible acumulado a julio 2010 (ahorro), en la partida de salario al personal permanente incluidas las cuotas patronales es de 3.000 millones de colones.

SINDEU propone:

- Que el 2% de la política salarial aprobada para el 2011 por el Consejo Universitario, sea adelantado respecto a su fecha de pago prevista y se pague retroactivo a enero de 2010.
- Un reajuste de un 3% retroactivo a enero del 2010, calculado sobre la base de contratación de diciembre de 2009.
- Que de comprobarse que la política salarial no logra su objetivo de alcanzar el percentil 60 para los salarios universitarios, esta política se prorrogue a fin de promover la atracción y permanencia de profesionales y personal calificado.
- Todos los porcentajes mencionados en esta propuesta se refieren al concepto de costo de vida.

Adicional a esto coincidimos con la propuesta de la Administración referente al año 2009 y de igual manera para el año 2011.

En relación con esta propuesta, la representación sindical reconoce, desde el punto de vista político, que la Administración ha realizado un esfuerzo por mejorar la calidad de vida del personal universitario; sin embargo, señala que un 1,25% es insuficiente, sobre todo con aquellos salarios bajos.

Manifiestan que en el 2009 habían negociado, para el 2010, un 3%, por lo que el SINDEU propone lo mismo para el 2011. Lo anterior, con el fin de no disminuir el aporte que se va haciendo al salario base y continuar con el crecimiento hacia el percentil 60, ya que según los últimos análisis la Universidad de Costa Rica se encuentra todavía en el percentil 50.

Posteriormente, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a los representantes de la Administración, los cuales manifestaron lo siguiente:

- Que a la Comisión Bipartita de Negociación Salarial le corresponde la negociación del aumento de los salarios de los funcionarios y funcionarias universitarias por costo de vida, y que para ello se basa en el porcentaje de inflación señalado por el Índice de Precios al Consumidor de Ingresos Bajos y Medio del Área Metropolitana.
- La Administración señala que la representación Sindical propone que se utilice como mecanismo de cálculo en la negociación, el artículo 6, incisos c) y e), no obstante, de utilizarse dichos incisos y realizando el procedimiento establecido en los mismos, le correspondería en primer lugar iniciar la negociación salarial una vez que la inflación llegue al 10%, y que si se calculara la fórmula literalmente los trabajadores deberían devolver un 1,02%. Por ello la Administración se ampara en el párrafo primero del artículo 6 y el inciso g) de la Convención Colectiva de Trabajo, los cuales señalan:

“Artículo 6. Sistema de ajuste de salarios. Las partes aceptan el siguiente mecanismo de cálculo, para los ajustes salariales mínimos de la Institución otorgará a sus trabajadores, como compensación del aumento en el costo de la vida. La Universidad se reserva el derecho de otorgar ajustes superiores a los aquí establecidos, sean ellos de carácter general o particular, cuando así lo requieran los intereses de la Institución”.

“g) En caso de que por razones imprevista o de variación de los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES, UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es el caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales”.

- Que durante el proceso de negociación la administración presentó a la Comisión tres posibilidades de incremento salarial, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y la sostenibilidad de las mismas en el mediano plazo. Lo anterior basado en el análisis del comportamiento del egreso de las partidas que conforman “Sueldos al personal permanente”.
- Que los costos de las propuestas se basan en cálculos presupuestarios, y que debe seguir los principios sanos de la administración financiera, para ello el presupuesto de la institución debe financiar el monto total anual de las partidas de la relación de puestos con sus diferentes componentes, en el caso de la UCR, las partidas del Reajuste por Régimen de Méritos y las cargas sociales.

Costo del aumento de medio periodo de 2010 según las diferentes propuestas

Propuestas	Costo
Costo de 1% anual a partir de enero	¢844.000.000,00
Costo de 1% por mes	¢70.333.333,33
Costo de 1,5% anual a partir de mayo	¢844.000.000,00
Costo de 1,25% anual a partir de marzo	¢879.166.666,67

- Que el incremento salarial de medio período debe financiarse con los ahorros naturales que presentan las partidas de “Sueldos al personal permanente”. Para proponer dichos incrementos se utilizó el ahorro natural que presentan las partidas señaladas al mes de julio.
- Que en dicho proceso de negociación se incluyen los siguientes incrementos:
 - a. Cierre de inflación del ejercicio presupuestario 2009, al respecto es importante indicar que la inflación proyectada por la primera revisión el Programa Macroeconómico del Banco Central en mayo del 2009, establecía una inflación del 2010 del 8%, por lo que la Institución procedió a reconocer dicha inflación durante el año 2010, no obstante, al finalizar el año, la misma fue de 4,05%, quedando así una diferencia del 3,95%, porcentaje que la Administración considera mantener pues responde al interés institucional por mejorar la calidad de vida de su personal.
 - b. Ajuste de medio período del ejercicio presupuestario 2010. Al mes de agosto del presente año la inflación fue de 3,95%, por otra parte la revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central de julio, indica que la proyección de inflación para el 2010 será de un 5% más menos uno o sea entre un 4% y un 6%. Dado lo anterior, la Administración propone para el ajuste de medio período un 6,25%, retroactivo al mes de marzo, reconociendo un cierre del 6,25%.
 - c. Adelanto de inflación del ejercicio presupuestario del 2011. La Administración propone un aumento del 5% a partir de enero, lo anterior basado en la proyección del programa Macroeconómico del Banco Central la cual señala que el 2011, tendrá una inflación del 4% más menos uno (3-5%), se otorga desde el mes de enero el máximo.

La Comisión de Administración y Presupuesto volvió a reunirse el viernes 24 de setiembre de 2010 para analizar cada una de las propuestas presentadas. En esta ocasión, la Comisión consideró lo siguiente:

- No es conveniente adelantar la política salarial, aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5099 y 5100, ya que, tal y como fueron aprobadas en el 2006, esta corresponde a una Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, la cual es independiente del ajuste salarial anual que la Universidad de Costa Rica reconoce a todo el personal como compensación al aumento en el costo de la vida (IPC).
- Además, el Consejo Universitario analizará en el 2011 la política salarial, una vez que la Administración entregue los informes de la posición de los salarios del personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica en el mercado laboral.

- Actualmente, la Comisión de Administración y Presupuesto está analizando la situación de los interinos en la Universidad de Costa Rica, con el fin de presentar una propuesta que disminuya el interinazgo en la Institución a partir del próximo año.
- Asimismo, la Comisión considera que con el fin de tener una sana administración, no se puede comprometer el presupuesto para la partida de gastos permanentes cuando no se tiene una fuente de financiamiento fija, así, por ejemplo, un aumento salarial que es un compromiso permanente, no se puede financiar con ingresos de capital (es decir, con préstamos o superávit).
- La Comisión de Administración y Presupuesto está analizando actualizar la política de bonificación y zonaje que reconoce la Universidad de Costa Rica al personal universitario y que fortalecerá a la sedes regionales.

Dado lo anterior, la Comisión de Administración y Presupuesto, en conjunto con la Administración, analizaron la posibilidad de que el incremento salarial de medio período 2010, sea de un **1,25% retroactivo a enero**, para lo cual se tendría el siguiente costo:

Propuestas	costos
Costo del 1,25% a partir de marzo de 2010	€879.166.666,67
Costo del 1,25% a partir de enero de 2010	€1.055.000.000,00

La mayoría de los integrantes de la Comisión de Administración y Presupuesto apoya esta propuesta, por lo que se acuerda presentar al plenario del Consejo Universitario un incremento salarial para el ejercicio presupuestario 2010, del 1,25%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2010.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

- 1- De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio período 2010 y enero 2011. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC).
- 2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 y enero 2011, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-5745-2010, del 17 de setiembre de 2010).
- 3- La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-032, del 20 de setiembre de 2010).
- 4- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 22 y viernes 24 de setiembre de 2010, para analizar las propuestas presentadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración y de la representación sindical.
- 5- En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con los porcentajes planteados para el cierre por inflación del ejercicio presupuestario 2009, así como el adelanto de inflación para el año 2011, tal y como se indica en el oficio VRA-4187-2010, del 16 de setiembre de 2010. El punto principal en el que las partes no lograron acuerdo es el ajuste por inflación de medio período 2010.
- 6- No es conveniente adelantar la política salarial aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5099 y 5100, ya que, tal y como fueron aprobadas en el 2006, esta corresponde a una Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, la cual es independiente del ajuste salarial anual que la Universidad de Costa Rica reconoce a todo el personal como compensación al aumento en el costo de la vida (IPC)
- 7- El Consejo Universitario analizará en el 2011 la política salarial, una vez que la Administración entregue los informes de la posición de los salarios del personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica en el mercado laboral.
- 8- Actualmente, la Comisión de Administración y Presupuesto está analizando la situación de los interinos en la Universidad de Costa Rica, con el fin de presentar una propuesta que disminuya el interinazgo en la Institucional a partir del próximo año.

- 9- Con el fin de tener una sana administración financiera, no se puede comprometer el presupuesto de una partidad de gastos permanentes, cuando no se tiene una fuente de financiamiento fija.
- 10- La Comisión de Administración y Presupuesto está analizando actualizar la política de bonificación y zonaje que reconoce la Universidad de Costa Rica al personal universitario y que fortalecerá a la sedes regionales.
- 11- La Comisión de Administración y Presupuesto, en conjunto con la Administración, después de hacer un exhaustivo análisis de las propuestas, llegaron al acuerdo de recomendar al plenario del Consejo Universitario para el ejercicio presupuestario 2010 un incremento salarial del 1,25%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2010.

ACUERDA

- 1- Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio período del 2010 y enero de 2011:

Ejercicio presupuestario 2009

Con respecto al cierre de inflación del año 2009 y tomando en consideración que la Universidad otorgó un incremento salarial superior en ese año, la Administración estima que la diferencia responde al interés institucional, por mejorar la calidad de vida de su personal.

Ejercicio presupuestario 2010

Un 1,25% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2010. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 6,25%, para el año 2010. De concluir el año con una inflación mayor al 6,25% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2010 sea menor al 6,25%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Ejercicio presupuestario 2011

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2011 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, se incluye un 2% correspondiente a la Política Salarial aprobada por el Consejo Universitario a partir de enero de 2011.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

- 2- Instar a la Comisión Bipartita de Negociación Salarial a que en futuras negociaciones se circunscriban a la negociación por costo de vida, tal y como se establece en la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica.

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, suspende momentáneamente la presentación de los dictámenes en torno a la propuesta de reajuste salarial, para recibir a los candidatos y las candidatas ante la Comisión de Régimen Académico.

****A las once horas y cuarenta minutos, entran Dra. Juany Guzmán León, Dr. Juan Alberto Huaylupo Alcázar, Dr. Jorge Romero, Dra. Montserrat Sagot, Dr. Jorge Sanabria, Dr. Édgar Solano y Dr. Gilbert Vargas. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a los candidatos y las candidatas por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la bienvenida a todas y a todos los participantes. Dice que les va a ceder la palabra de cinco a diez minutos para que cada uno se refiera a los planes y proyectos que tienen dentro de la Comisión de Régimen Académico.

Inmediatamente, le cede la palabra a la Dra. Montserrat Sagot.

DRA. MONTSERRAT SAGOT: –Buenos días, señoras y señores del Consejo Universitario. Muchas gracias por recibirnos.

Muy brevemente, quisiera contarles las razones por las que yo he decidido proponer mi nombre para la Comisión de Régimen Académico. Básicamente, son cuatro puntos. Justamente, cuando yo estuve en este Órgano Colegiado durante tres años coordiné la Comisión de Asuntos Jurídicos. En esa comisión, muchas veces, nos tocó ver y resolver las disputas que hay en relación con esta Comisión y fue muy importante para mí estar ahí para entender tanto los argumentos de las profesoras y los profesores que hacían sus reclamos, como los argumentos de la propia Comisión de Régimen Académico para no aceptarlos.

Pensé que esa era una experiencia que la Institución me había permitido tener y que a lo mejor podría ser aprovechada para ocupar un espacio en esa Comisión. El segundo aspecto que quería mencionarles es que la Universidad me ha dado la oportunidad de publicar mi producción tanto en revistas y en espacios académicos nacionales y latinoamericanos, pero también en otros espacios de publicaciones académicas de algunas de las instancias de publicaciones bastante reconocidas. Eso me ha permitido conocer los requisitos que hay tanto a escala nacional como a escala internacional, qué es lo que exige una revista indexada en Estados Unidos, Inglaterra y en Brasil. Mi experiencia, en ese sentido, creo que también podría servir para tener una visión amplia de cómo es que se valoran los trabajos en esta Comisión.

En tercer lugar, si bien el Área de Ciencias Sociales es muy amplia, porque es la más grande de la Universidad, mi experiencia, también, me ha permitido no solamente ser docente e investigadora en mi propia unidad, que es la Escuela de Sociología, sino que, también, he tenido la oportunidad de ser docente y dirigir tesis en otras unidades académicas del área, como, por ejemplo, el doctorado en Educación, Evaluación Educativa, Gerontología, Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad, etc. Creo que me he familiarizado con una producción más amplia que únicamente la de mi propia disciplina, al estar relacionada con estas otras unidades académicas y poder, entonces, dirigir tesis, investigación y participar en equipos interdisciplinarios.

Considero que la Comisión de Régimen Académico tiene que ampliar la visión sobre lo que son las nuevas modalidades de producción académica, las nuevas formas en que se construyen los equipos de investigación a escala nacional e internacional y las nuevas formas de germinar esta producción, pero siempre mantener una muy estricta calidad académica y no convertirse en un coladero, sino que, realmente sirva como un espacio para la promoción de los compañeros y las compañeras de la Universidad, sobre todo a la gente que está colocada en las posiciones más vulnerables de la Institución. Estimo que hay que facilitar que estas personas también puedan llevar sus trabajos allí y que sean valorados.

Estas son algunas ideas muy generales por las que hoy con todo respeto y humildad presento mi nombre.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Jorge Sanabria.

DR. JORGE SANABRIA: –Buenos días. Soy de la Escuela de Psicología y actualmente director del Posgrado en Psicología.

En primer lugar, quiero agradecerle al Consejo Universitario por haber considerado mi nombre para esta postulación. He aceptado participar por un principio ético, pues tengo unos 25 años de trabajar para la Universidad de Costa Rica y siento que esta Institución me ha promovido profesional y académicamente a lo largo de todos estos años, hasta llegar hace un par de años como profesor de tiempo completo. Creo que conforme pasan los años la Universidad me ha dado oportunidades no solo de dar clases, sino de investigar, tener diversos proyectos, de construir cosas y de producir académicamente. También, uno se va haciendo tributario de obligaciones y compromisos con la Institución, por lo que el proponer mi nombre es corresponder a la Universidad de Costa Rica por lo mucho que me ha dado, porque también en mi carrera profesional académica he ido adquiriendo madurez en una serie de aspectos importantes en el campo académico.

El segundo aspecto que mencionaría es que creo que la Comisión de Régimen Académico es un pivó al interior de uno de los aspectos de las políticas de la Universidad de Costa Rica más importantes, porque crea una sinergia que tiene que ver, por un lado, con la promoción del desarrollo profesional y académico en el equipo docente y en el desarrollo de la docencia, la investigación y la acción social. Esta sinergia está compuesta por promover en un área que tiene que ver estrictamente con el campo laboral, mejorar, que los profesores y las profesoras podamos ascender y tener una condición laboral cada vez mejor, pero eso debe corresponderse con una producción académica de calidad, que tenga un mejoramiento sostenido, que eleve su nivel, que siempre se esté desafiando a sí misma, y eso implica también, crear condiciones para el trabajo de investigación, de acción social, etc. Eso debe irse expresando y poniendo en blanco y negro, en un primer momento, en las muchas publicaciones que tiene la Universidad; creo que muchas de ellas, y no todas, irán adquiriendo a corto o a mediano plazo un rango internacional; es decir, su competitividad en cuanto a su nivel y calidad académica.

Creo que la Universidad de acuerdo con el lugar en que se encuentra en Latinoamérica, sus producciones cada vez ha ido adquiriendo mayor relevancia y escala, por lo que debemos mantener ese esfuerzo sostenido. La Comisión de Régimen Académico cumple una función muy importante en términos de ir afinando sus criterios, por un lado, para desafiarnos a quienes hacemos la labor para la Universidad de Costa Rica, pero al mismo tiempo, también, de sensibilizarse a una serie de aspectos importantes que tienen que ver con cómo se hace ciencia y se genera conocimiento en las diferentes áreas. Este es el tercer aspecto por el cual creo que podría hacer un buen trabajo.

Comparto lo que he conversado con muchos colegas a lo largo de muchos años, y es que creo que la Comisión, algunas veces, ha tenido dificultades para identificar los criterios de científicidad de la producción en Ciencias Sociales. Estimo que, a menudo, tal vez ha habido un particular énfasis en los criterios que se derivan de las Ciencias Básicas etc.. Considero que en Ciencias Sociales hacemos una diversidad de cosas muy importantes, con una gran rigurosidad científica, que pasan por otros paradigmas y nociones de lo que es realidad social, ciencia, producción científica y producción del conocimiento, por lo que algunas veces ha habido

dificultad para identificarlo. Repito que esto es una sinergia; al mismo tiempo a quienes hacemos esta labor se nos debe exigir que nuestro trabajo y resultado sean cada vez mejores y de mayor nivel. Pero, por otro lado, creo que la Comisión también debe tener una visión mucho más clara y transparente, y me refiero con transparencia a la mayor claridad de lo que está en juego cuando se publica un artículo, libro, ensayo, reflexión o informe de investigación en cualquiera de las disciplinas de Ciencias Sociales.

El último aspecto que quisiera mencionar es que a lo largo de mi vida profesional, esencialmente, lo que he hecho es investigación tanto dentro, como fuera de la Universidad de Costa Rica. Soy profesor de tiempo completo desde hace un par de años y tengo 30 años de estar en este oficio, y lo que he hecho es investigación en equipos multidisciplinarios. Me ha tocado trabajar tanto con gente de otras disciplinas, como, por ejemplo, Ciencias Sociales, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Derecho, Economía, y en diferentes equipos dentro y fuera del país. Este trabajo en equipo también me ha dado elementos para tener una mayor claridad sobre lo que es la labor, tanto interdisciplinaria, como de otras disciplinas afines a la mía, dentro del Área de Ciencias Sociales. El haberlo hecho, tanto dentro como fuera de la Universidad, me aporta algunos criterios de discernimiento sobre lo que es la bien o mal llamada investigación aplicada en la investigación estrictamente académica y donde cada una de ellas tiene sus virtudes y sus vicios. Este es un aspecto importante que debo señalar.

Actualmente, aparte de la labor administrativa y de docencia, hago investigación y tengo proyectos escritos ante la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Acción Social. Eso, en resumidas y pocas palabras, son los aspectos que yo pondría a su consideración para tomar en cuenta mi nombre a un posible nombramiento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Édgar Solano.

DR. ÉDGAR SOLANO: –Buenos días, señores y señoras del Consejo Universitario y señora Rectora.

Soy docente investigador de la Sede de Guanacaste y esta es la primera razón que me motiva a presentar mi nombre para participar en la Comisión de Régimen Académico. Pretendo demostrar que desde las sedes regionales se puede hacer un aporte sustancial y tangible para el desarrollo de la producción académica seria y responsable en la Universidad; así lo he estado haciendo desde los últimos 14 años que estoy en Liberia, Guanacaste.

Anteriormente, trabajé en la Escuela de Historia de la Universidad Nacional y en el Centro de Investigaciones Históricas de nuestra Universidad. Esa es básicamente la primera razón pues considero que ya en este punto de desarrollo académico y profesional estoy en un grado tal que puedo aportar conocimiento desde la Comisión de Régimen. La segunda razón por la que me presento hoy, es que estoy muy familiarizado con todos los procesos de gestión editorial y de evaluación de producción científica. Desde hace cinco años formo parte del Consejo Editorial de la Revista *Intersedes*; también, he tomado parte en dos congresos internacionales del Sistema Internacional Latinoamericano, repositorio de revistas científicas más importante de América Latina, por lo que estoy muy familiarizado con los criterios de evaluación técnica de la producción científica en América Latina. También, estoy muy familiarizado con los criterios y he participado con el programa de Latindex para la evaluación de la revista científica. En ese sentido, creo que he ido acumulando un conocimiento tal que me permite tomar buen criterio respecto a la producción de los colegas del Área de Ciencias Sociales.

Como les dije al principio, vengo de una sede regional donde se vive día a día la interdisciplinariedad, todos los días uno tiene que estar vinculado con profesionales de otras áreas y con la producción de esos profesionales, de modo tal que estoy muy habituado. Al tiempo, estoy al día en la lectura de lo que se produce en esta área de conocimiento. Básicamente, esas son las dos razones por las que me presento hoy en este Plenario. Les agradezco por la oportunidad brindada.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Juan Huaylupo.

DR. JUAN HUAYLUPO: – Buenos días, estimados señores y señoras del Consejo Universitario y estimada Rectora.

Trabajo en la Escuela de Administración Pública; tengo aproximadamente veintiséis años de laborar en esta Universidad. Planteo mi nombre para ser miembro de la Comisión de Régimen Académico, porque considero que la labor que realiza este ente realmente es una labor muy sensible, no solamente porque de alguna manera está de por medio la calificación de los profesores académicos de esta Universidad, sino, también, porque muestra la figura y la imagen que da externamente la calificación de nuestros profesionales.

Las razones por las cuales presento mi nombre para ser miembro de esta Comisión, es el hecho de haber madurado, de haber tenido una producción diversa en mi especialidad, en Sociología; además, tengo estudios en Ciencias Sociales Geoglobales en Economía y en Comunicación, lo que me ha permitido, de alguna manera, tener una visión integral de las Ciencias Sociales, en las cuales plasmo todas mis producciones.

Esa producción que, de alguna manera, orgullosamente puedo sentirme satisfecho, gracias a la Universidad. Mis publicaciones prácticamente están en diez países en América Latina y en Europa. Eso me da la posibilidad de tener un criterio amplio del significado, que tiene la producción académica y su calidad. Asimismo, soy miembro del Consejo Académico de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, y he sido también miembro de dos revistas, lector del Consejo Editorial y de otras dos revistas.

Por estas razones y por esta labor tan sensible que realiza la Comisión, creo que hay necesidad de discutir sobre la labor y la dificultad académica y lo que significa la calidad en este contexto de globalización, donde existen tantas y diversas publicaciones; hay necesidad, de alguna manera, de poner pautas para definir la calidad en razón directa, la pertinencia de los conocimientos que se disputen, porque la diversidad cognoscitiva prácticamente ha hecho que, incluso, los criterios de calidad sean criterios que, de alguna manera, puedan ser cuestionados académicamente, según el estado del conocimiento.

Por estas diversas razones presento mi nombre para pertenecer a la Comisión y llegar a tener la oportunidad de participar. Muchas gracias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Jorge Enrique Romero.

DR. JORGE ENRIQUE ROMERO: – Buenos días. Agradezco la posibilidad de participar en esta selección para esta importante Comisión.

Reitero mi agradecimiento al Consejo Universitario y a la señora Rectora por el excelente trabajo, por el cual me solidarizo con todos ellos y ellas en la pelea por el FEES. Me adhiero al acuerdo del Consejo Universitario y los comunicados de la señora Rectora, en ese sentido,

cuentan con todo mi apoyo y por eso quiero agradecerles esa lealtad, esa entrega para la defensa de la universidad pública.

Igualmente, quiero agradecer al Consejo Universitario, a la Rectora a todos los vicerrectores y vicerrectoras y al jurado que me escogió como premio "Rodrigo Facio" del 2010; expreso mi agradecimiento a todos. También a la Facultad de Derecho, que me apoyó tanto el Consejo Asesor como a la Asamblea de profesores y estudiantes, y al profesor Roberto Sosa, quien me presentó tanto en la Facultad como en el Melico Salazar.

Brevemente, lo que diría en relación con esa postulación es que he sido Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas del 2012 al 2010, por 8 años, e investigador toda mi vida universitaria; fui Decano de la Facultad de Derecho desde 1989 hasta el 1993 y tengo 42 años de ser profesor e investigador de esta Universidad.

Por lo que corresponde a la importancia de esta Comisión, no en el aire, ni en frío, habría que decir que hemos escuchado de diferentes sectores algunas observaciones sobre la marcha o la gestión de la Comisión. De tal manera que he estado atento a recoger esas observaciones y a entregar todo mi esfuerzo de tiempo completo, como dedicación única a la Universidad de Costa Rica, para cumplir con el artículo 7 y 8 del *Reglamento de Carrera Docente del Régimen Académico*, que señala que es la encargada de estudiar los atestados y antecedentes de los profesores que han ingresado en el Régimen, todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa universitaria, en general. Esta comisión es la autoridad máxima en este campo y sus decisiones solo podrán ser apeladas ante el Consejo, y el artículo 8 se refiere a la integración, de tal modo que agradezco que se me permita la postulación y ofrezco mi trabajo exclusivo para colaborar con esta importante comisión. Muchas gracias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la Dra. Juany Guzmán.

DRA. JUANY GUZMÁN:– Buenos días, señoras y señores miembros del Consejo Universitario, muy amables por la deferencia de esta convocatoria para elegir a la persona que represente en las distintas áreas en la Comisión de Régimen Académico, mediante una nota a las personas que cumplen las condición de catedrático, etc.

Después de escuchar a las colegas y a los colegas que me han precedido, me da un poco de vergüenza someterme a la postulación porque una de las cosas que siempre he considerado es si hay un espacio que da cuenta de una universidad que se intenta presentar, no solamente ante la comunidad nacional, sino ante la comunidad internacional, donde su carta de presentación sea la calidad académica y la rigurosidad científica, y si hay un espacio en donde se pueda mirar, es en la seriedad y la conformación de una comisión que se llama Comisión de Régimen Académico.

Creo que, a veces, se subestima la importancia que eso tiene para pensar en la Universidad en el ámbito de estándares internacionales; además, de la importancia que tiene esta comisión. Y cuando recibí la carta pensé que solo el hecho de postularse ya era un honor para mí, por varias razones; la primera, porque sin ninguna duda somete a evaluación la producción científica la cual es tan importante como producirla. Asimismo, someter a una evaluación en pares y que eso significa una política de incentivos debidamente estructurada y sistematizada, como la tiene la Universidad, la cual es tan importante como hacerla o como realizar investigación. Si no fuera así, no podríamos tener control de calidad; entonces, es tan importante, porque eso ya nos pone un piso sobre el cual la Universidad se mide.

En segunda instancia da cuenta de la diversidad de la producción y en lo posible que se evalúe de manera interdisciplinaria, desde la diversidad. La producción que se realiza en la Universidad siempre va a ser objeto de tensión y de reclamo, porque no hay duda de que eso es como manejar. Siempre creo que si voy de copiloto, para las personas que conducimos carro, uno maneja mejor que el que va manejando al lado; la producción científica es eso, es crear, producir y siempre va a generar tensión que alguien te evalúe y que alguien te critique, pero eso es la segunda parte de tener la producción, ser objeto de evaluación y ser puntuada por eso.

Entonces, me parece que hay que brindarle la mayor seriedad a la Comisión de Régimen Académico, el mayor tiempo, la mayor pluralidad, abrir espacios de consulta es muy importante; entonces, siempre he considerado que es un espacio de gran valor para pensar en la Universidad en relación con su proyección y en el espacio internacional.

Creo que por mi trabajo en la Universidad me he acercado no solamente desde las Ciencias Políticas, sino, también, desde otras disciplinas en procesos de evaluación diversos.

En los últimos 6 años, también he combinado mi trabajo en la Universidad con la coordinación Académica Regional en Flacso, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en donde se realiza mucha investigación en las distintas disciplinas de las Ciencias Sociales. Me corresponde presidir la Comisión de Evaluación y de Investigación, ya que he estado en relación con muchas revistas. Considero que me he acercado, en alguna medida, a este desafío en tener algún criterio para los temas de evaluación y de valoración de la producción científica en Ciencias Sociales.

Sin embargo, la Comisión de Régimen Académico no solamente debe ser receptora de producción científica —y eso es un tema que siempre me ha llamado la atención—, sino convocar a la producción científica y a que se presente a la validación en la Comisión de Régimen Académico para que la Universidad registre el 100% de la producción que se realiza.

Hay mucha producción que se realiza que no se presenta como valoración en esa Comisión, y tenemos que avanzar en que sea una instancia que convoca a ese proceso de validación, que nos permita crecer en términos de rigurosidad académica y de construcción de identidad como Universidad y de proyección en el ámbito internacional.

****A las doce horas y dos minutos, sale la Dra. Yamileth González. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Gilberth Vargas.

DR. GILBERTH VARGAS: – Buenos días, señores miembros del Consejo Universitario. Cuando recibí la invitación para participar, desde que trabajo en la Universidad, hace 34 años, me llamaron la atención dos comisiones; una que creo que cumplí y fue en la Comisión de Cargas Académicas en la cual fui coordinador durante 8 años, durante la gestión de don Gabriel Macaya. En esta comisión siempre había querido estar como miembro; no sé como se escogían los miembros exactamente, pero cuando me llegó la invitación no dudé en participar.

He realizado investigación en el campo de Geografía y también con una frontera cercana a mi especialidad con compañeros de Biología. Mi aporte ha sido por mi experiencia, ya que

inicié en la Revista *Reflexiones*, que era una revista de reflexión sin bibliografía de opinión, hasta llegar a lo que es hoy *Reflexiones*.

Es la revista N.º 2 del 2010, la que estamos entregando en este momento; es una revista que está al día, indexada, esa labor no es solamente mía, sino, también, de todos los miembros de la Facultad de Ciencias Sociales, en donde colaboran todos los profesores en evaluaciones, pero hemos llegado a la experiencia en llevar a la revista a ese nivel.

Fui miembro de la *Revista de Ciencias Sociales*, el *Anuario de Estudios Centroamericanos*; actualmente, formo parte del Comité de la Revista Geográfica de la Universidad Nacional y de la Revista Geográfica del Instituto Panamericano de Geografía Histórica (IPGH). Esa es alguna experiencia que me puede ayudar en la Comisión, pero también tengo una serie de inquietudes sobre la Comisión.

La Comisión está establecida, hay una normativa clara de lo que hace la Comisión, pero también podría tener algunas ideas o inquietudes que podría implementar o que puedan llegar al Consejo u otra instancia, para llegar a hacer alguna modificación en cuanto a estas funciones; por ejemplo, en el campo de la Geografía siempre me ha llamado la atención y pregunto ¿por qué la Comisión siempre rechaza un mapa y no califica? Porque creen, tal vez, que es una copia, pero detrás de un mapa existe todo un proceso de investigación. Pienso que también en otras áreas que producen algo parecido, en otras formas; por ejemplo, Ciencias de la Comunicación Colectiva, a veces no dan un puntaje, porque, tal vez, no es de su conocimiento.

En esto, diría que una de las labores principales que debe hacer cualquiera que sea elegido en la Comisión es realmente acercarnos al Área de Sociales, primero definir los criterios, las variables de calificación y luego preguntar ¿qué hacen? y comunicar a la Comisión cómo posiblemente se puedan evaluar esos trabajos que hasta ahora se dan puntos, o se dan medios o se dan cuartos de puntos.

Creo que detrás de todos esos, que a veces no son un artículo o un libro, hay mucho trabajo. Otra es la investigación que realizan los interinos, que se pueden calificar, y se las califican de hecho, pero creo que deberían verse beneficiados en otras circunstancias una vez que están calificadas sus obras. El otro es el que me corresponde, que es el de los catedráticos y ¿por qué llegaron catedráticos a un límite de puntos? Diría que no tanto lo importante es lo académico; en este caso, que le paguen a uno más o le paguen menos, el dinero, cuando se llega a la categoría de catedrático, no es eso, sino que se ve estimulado en ciertas circunstancias; por ejemplo, que haya facilidad en algunos casos de aceptación de proyectos, asistentes un trato especial, porque creo que muchas personas que llegamos a esa categoría a veces nos frustramos cuando nos dicen: “hasta aquí llegaron”, y es todo lo contrario, porque es la experiencia. Estimo que se deben retomar estas consideraciones con la categoría de catedrático, no con el fin de que se pague más, porque es secundario en este momento, sino establecer una serie logística y algunas facilidades, porque se llegó a la categoría máxima.

Siempre he trabajado para la Universidad; no he realizado trabajos afuera; entonces, creo que es lo que doy posiblemente trabajo y esta experiencia que he tenido. Muchas gracias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la visita y comenta que los dejan ante una de las decisiones más difíciles que han tomado en el Consejo Universitario, porque por el currículo

y la carrera académica, todas y todos, les amerita para formar parte de la Comisión de Régimen Académico, pero tienen que tomar una decisión y se las estarán comunicando.

****A las doce horas y catorce minutos, salen Dra. Juany Guzmán León, Dr. Juan Alberto Huaylupo Alcázar, Dr. Jorge Romero, Dra. Montserrat Sagot, Dr. Jorge Sanabria, Dr. Édgar Solano y Dr. Gilberth Vargas. ****

****A las doce horas y diecisiete minutos, entra Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 8

La Comisión de Administración y Presupuesto continúa con la presentación de los dictámenes de minoría y de mayoría (CAP-DIC-10-28 Y CAP-DIC-10-27) sobre la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 y enero 2011.

****A las doce horas y veintidós minutos, sale el Ing. Agr. Claudio Gamboa. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que en el punto anterior, antes de pasar al acuerdo ya que la Administración planteó el 1,25% a partir de marzo de 2010 y en la discusión se planteó la posibilidad de que fuera retroactivo a enero, la Administración luego hizo la corrida, y concluyó que era viable; esa fue la modificación que se dio en la Comisión. Le parece importante destacarlo, porque fue una modificación producto de la sesión de la Comisión de Administración y Presupuesto.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que a la letra de dice:

“CONSIDERANDO QUE

- 1- De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio período 2010 y enero 2011. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC).
- 2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 y enero 2011, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-5745-2010, del 17 de setiembre de 2010).
- 3- La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-032, del 20 de setiembre de 2010).
- 4- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 22 y viernes 24 de setiembre de 2010, para analizar las propuestas presentadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración y de la representación sindical.
- 5- En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con los porcentajes planteados para el cierre por inflación del ejercicio presupuestario 2009, así como el adelanto de inflación para el año 2011, tal y como se indica en el oficio VRA-4187-2010, del 16 de setiembre de 2010. El punto principal en el que las partes no lograron acuerdo es el ajuste por inflación de medio período 2010.

- 6- No es conveniente adelantar la política salarial aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5099 y 5100, ya que, tal y como fueron aprobadas en el 2006, esta corresponde a una Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, la cual es independiente del ajuste salarial anual que la Universidad de Costa Rica reconoce a todo el personal como compensación al aumento en el costo de la vida (IPC)
- 7- El Consejo Universitario analizará en el 2011 la política salarial, una vez que la Administración entregue los informes de la posición de los salarios del personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica en el mercado laboral.
- 8- Actualmente, la Comisión de Administración y Presupuesto está analizando la situación de los interinos en la Universidad de Costa Rica, con el fin de presentar una propuesta que disminuya el interinazgo en la Institucional a partir del próximo año.
- 9- Con el fin de tener una sana administración financiera, no se puede comprometer el presupuesto de una partida de gastos permanentes, cuando no se tiene una fuente de financiamiento fija.
- 10- La Comisión de Administración y Presupuesto está analizando actualizar la política de bonificación y zonaje que reconoce la Universidad de Costa Rica al personal universitario y que fortalecerá a las sedes regionales.
- 11- La Comisión de Administración y Presupuesto, en conjunto con la Administración, después de hacer un exhaustivo análisis de las propuestas, llegaron al acuerdo de recomendar al plenario del Consejo Universitario para el ejercicio presupuestario 2010 un incremento salarial del 1,25%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2010.

****A las doce horas y veintisiete minutos, entra el Ing. Agr. Claudio Gamboa. ****

ACUERDA

- 1- Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio período del 2010 y enero de 2011:

Ejercicio presupuestario 2010

Un 1,25% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2010. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 6,25%, para el año 2010. De concluir el año con una inflación mayor al 6,25% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2010 sea menor al 6,25%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Ejercicio presupuestario 2011

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2011 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, se incluye un 2% correspondiente a la Política Salarial aprobada por el Consejo Universitario a partir de enero de 2011.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

- 2- Instar a la Comisión Bipartita de Negociación Salarial a que en futuras negociaciones se circunscriban a la negociación por costo de vida, tal y como se establece en la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica.”

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que firman el Ing. Ismael Mazón, el Lic. Héctor González y su persona; asimismo, agradece a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, por el apoyo en la elaboración del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Lic. Héctor Monestel para que presente su propuesta.

****A las doce horas y treinta y cuatro minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo.****

El Dr. Oldemar Rodríguez somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel y el Sr. Kenett Salazar.

TOTAL: Dos votos

Ausente en la votación: Dr. Ángel Ocampo.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo hasta las trece horas.

EL SR. KENETT SALAZAR comenta que tiene que retirarse dentro de un rato. Conversó con el Dr. Oldemar Rodríguez para decirle que le interesaba quedarse y ver los postulantes del Área de Ciencias Sociales. En esta vista de que hay derrumbes sobre la carrera, va a tener que retirarse y la Srta. Verónica García no se encuentra, y le parece que el tema que afecta directamente a los docentes y a los administrativos, afecta también las condiciones de estudios que vayan a tener con base a la negociación salarial.

Señala que no está de acuerdo directamente con la propuesta que presentó el Dr. Alberto Cortés, sino que están defendiendo la propuesta del Sindicato y que, en lo personal, le gustaría participar más a fondo de la discusión. Se imagina que la Srta. Verónica García también, pero que por razones de salud no pudo asistir.

Sugiere discutir el tema hasta cierta hora, pero cree importante que se tome en cuenta que no puedan asistir a la sesión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que entiende lo que dice el Sr. Kenett Salazar, pero el Órgano no puede depender de lo que las personas en su condición particular tenga que hacer, incluyendo al Director ya que para eso se prevé un mecanismo para sustituirlo, e incluso

a la señora Rectora, pero no puede estar tomando en cuenta ese tema, porque sería imposible lograr un consenso.

Les solicita a los miembros continuar y cualquiera puede presentar una moción de orden para dar por suficientemente discutido el tema y si la mayoría así lo quiere entonces se termina.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros del Consejo Universitario fuera de actas.****

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, suspende la presentación de los dictámenes de minoría y de mayoría (CAP-DIC-10-28 Y CAP-DIC-10-27) sobre la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2010 y enero 2011. Se continuará en una próxima sesión.

A las trece horas, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.